



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

MUNICIPIO Y FECHA: Septiembre /22/ del 2025

DE: MERCEDES USSA VALBUENA ORDENADOR DEL GASTO
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SLAZAR
DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA Boyaca.

PARA BELMER FORERO TORRES (Auxiliar Administrativo-
Pagaduría)

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Atentamente solicito expedir certificado de disponibilidad presupuestal para efectuar novedades con base en la siguiente información:

OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES

VALOR CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL O CODIGO: 2.003.3.2.02.02.009.02

RUBRO PRESUPUESTAL: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES

Atentamente,


MERCEEDES USSA VALBUENA
Rectora

Chiquinquirá- Boyacá, 29 septiembre de 2025

Señores

I.E. JOSE MARÍA SILVA SALAZAR

Ciudad

ASUNTO: COTIZACION

Cordial saludo

El suscrito **VICTOR ALFONSO ROCHA ROCHA** actuando en nombre propio, doy a conocer cotización solicitada así:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte)	200 estudiantes	200	30.000	6.000.000
TOTAL					6.000.000

VALOR TOTAL DE ESTA COTIZACION: SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)

Cordialmente:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

NIT:

REPRESENTANTE LEGAL:

CEDULA DE CIUDADANIA:

DIRECCION:

CIUDAD:

TELEFONO(S):

CORREO ELECTRONICO:

VICTOR ALFONSO ROCHA ROCHA

C.C. 7.308.672 de Chiquinquirá

Representante Legal

AUTOSERVICIO EL DESCUENTO

7.308.672-9

VICTOR ALFONSO ROCHA ROCHA

Nº. 7.308.672

Carrera 10 N 11-31

Chiquinquirá Boyacá

3108159950

yezykala_17@hotmail.com

Almacenes el Descuento
RANCHO - LICORES
Surtiliendas
Tel. 726 33 05
Chiquinquirá



Chiquinquirá, 29 septiembre de 2025

Señores:

I.E. JOSE MARÍA SILVA SALAZAR

Ciudad

COTIZACION

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de LA UNIVERSAS DE INVERSIONES BOYACA S.A. Scon NIT 900.695.457-9 por medio del presente doy a conocer cotización así:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte)	200 estudiantes	200	25.000	5.000.000
TOTAL					5.000.000

VALOR TOTAL DE ESTA COTIZACION: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000).

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. N° 1.018.434.732 DE BOGOTÁ D.C.
CEL. 311515331
REPRESE

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310



Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INVITACIÓN PÚBLICA No 25

DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025

PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

- 1. OBJETO:** PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025
- 2. PLAZO DE EJECUCIÓN:** (45) DIAS
- 3. FORMA DE PAGO:** Al cumplimiento de la ejecución del objeto contratado y mediante acta de recibido a satisfacción, suscrita por la rectora y auxiliar administrativo que maneja la plataforma, quien será el supervisor del contrato.
- 4. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 5.000.000
- 5. CAUSALES DE RECHAZO:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente contratación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	INICIACIÓN		TERMINACIÓN		LUGAR
	FECHA	HORA	FECHA	HORA	
Publicación de invitación	29/09/2025	8:00 am	29/09/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Pliegos de Condiciones Disponibles	30/09/2025	8:00 am	30/09/2025	4:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Presentación de propuestas.	1/10/2025	8:00 am	1/10/2025	4:00 pm	Correo i.e.josemariassilvas@gmail.com
Cierre de la Invitación	1/10/2025	4:00 pm	1/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Evaluación de propuestas y Entrega del informe	02/10/2025	8:00 am	02/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Publicación del acta de evaluación y recepción de observaciones a la misma.	03/10/2025	8:00 am	03/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Respuesta a las observaciones y envío de comunicación de aceptación de la oferta	06/10/2025	8:00 am	06/10/2025	5:00 pm	Correo de la institución educativa i.e.josemariassilvas@gmail.com
Suscripción del contrato	07/10/2025	8:00 am	07 /10/2025	5:00 pm	Correo i.e.josemariassilvas@gmail.com



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

6. LUGAR DE RECEPCION DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán recibidas en la Secretaría de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR ubicada en el municipio de Buenavista Boyacá dentro del horario establecido en el cronograma de la invitación y/o en el correo institucional i.e.josemariasilvas@gmail.com.

7. REQUISITOS HABILITANTES

- CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

COPIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y RESPONSABILIDADES FISCALES

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de estos documentos como persona natural con vigencia no superior a tres meses

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

DOCUMENTACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL:

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO

EXPERIENCIA: Los proponentes deben acreditar haber ejecutado como mínimo un contrato relacionado con el objeto de la invitación.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Paz y salvo para las personas jurídicas de estar al día con el pago de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales y soportes de pago para las personas naturales

8. VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Decreto 1075 del 26 de Mayo del 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA convoca veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, se suministrará la información y documentación en la Rectoría de la Institución, que no esté publicada siempre y cuando sea solicitada por escrito.

Original firmado por:

MERCEDES USSA VALBUENA
Rectora

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NÚMERO DEL CERTIFICADO : 45
FECHA DE EXPEDICIÓN DEL C.D.P. : 22/09/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

OBJETO : PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES. EN SALIDAS PEDAGOGICAS , CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.02.02.009.02	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REALIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, DESPLAZAMIENTO)	\$ 5.000.000,00
TOTAL COMPROMISO		\$5.000.000,00

VALOR TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL \$5.000.000,00



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

ESTUDIO PREVIOS

OBJECTO: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

AREA SOLICITANTE RECTORIA Y DOCENTES

FECHA: SEPTIEMBRE 2025

1. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca calidad de Institución Educativa de carácter Oficial, recibe recursos provenientes del sistema general de participación y de la secretaria de hacienda del departamento de Boyaca , el esquema de asignación de los recursos de la participación para educación está orientado a asegurar que la educación pública esté al servicio de los niños, niñas y adolescentes, bajo criterios de equidad, eficiencia y sostenibilidad fiscal, teniendo en cuenta las necesidades reales de la Institución Educativa.

El Ministerio de Educación Nacional establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación de cero a grado once de todas las Instituciones de orden Nacional Estatal por medio de los Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011. 1075 del 26 de Mayo del 2015

La inversión de los recursos se encuentra regulada por la Ley 715 de 2001, Artículo 13; Decretos 4791 de 2008 y 4807 de 2011 y 1075 de Mayo 26 del año 2015 teniendo en cuenta que se refiere sumas no superiores a veinte (20) SMLV.

Para la obtención de los recursos educativos, se debe atender a los principios de contratación pública, de manera que en la compra de los mismos se obtengan bienes de buena calidad y a los costos que señala el mercado.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

OBJETO A CONTRATAR La Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca está interesado en contratar con una persona natural o jurídica, :



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

OBJETO: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

NATURALEZA JURIDICA	OBJETO: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025	
OBJETO	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025	
DURACION O PLAZO DE EJECUCION	TRES MESES	
ASIGNACION PRESUPUESTAL	2.003.3.2.02.02.009.02	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES
	Según disponibilidad presupuestal No 45 de fecha 22 de Septiembre de 2025 del ACUERDO N°12 DEL 22 DE MAYO DE 2025.	
VALOR	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (\$5.000.000)	
LUGAR DE EJECUCION	Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca.	
FORMA DE PAGO SUGERIDA	Al cumplimiento del Proyecto de Actividades científicas culturales y deportivas recibido de los bienes y/o pagos acta final mediante acta de recibido a satisfacción suscrita por la Rectora de la Institución y el supervisor,	

3. ANÁLISIS TÉCNICOS Y ECONÓMICO

ASPECTOS TECNICOS - ECONOMICOS REQUERIDOS El contratista deberá atender los siguientes aspectos técnicos: **OBJETO:** PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDA D	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte)	200 Estudiantes	200		
TOTAL					5.000.000

Por tratarse de una cantidad inferior a los veinte (20) SMLV la establece la Ley 715 de 2001 art.13 y Decreto 4791 de 2008, y el manual de contratación número 5 de abril 3 del año 2025 aprobado por el consejo directivo, por lo que se contratará mediante una invitación pública, teniéndose en cuenta como factor de selección además de requisitos habilitantes, el menor precio y experiencia siempre y cuando se cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

**5. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES
SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO
A CELEBRAR.**

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica, con experiencia en la prestación de servicio de un (1) año.

CAPACIDAD JURIDICA

COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Deberá anexarse a la propuesta la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

A la propuesta deberá anexarse fotocopia del RUT del proponente cuando este sea persona natural o jurídica.

PASADO JUDICIAL, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, RESPONSABILIDADES FISCALES

A la propuesta deberá anexarse fotocopia pasado Judicial, certificado de antecedentes disciplinarios y de responsabilidades fiscales vigentes

SEGURIDAD SOCIAL Salud, Pensión o riesgos Profesionales

CERTIFICACION EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: Expedido por la Cámara de Comercio.

6. RIESGO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

La Rectora de la Institución en el desarrollo de los presentes estudios observa que pueden suceder en el desarrollo del contrato los riesgos que a continuación se describen:

RIESGO	CONTRATISTA	INSTITUCION	ESTIMACIÓN
Riesgo Comercial	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo Financiero	100%		1.0% de posibilidad
Riesgo de Administración del Contrato	50%	50%	5.0% de posibilidad
Riesgo de Operación	100%		2.0% de posibilidad
7. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.			

GARANTÍAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA DE SERIEDAD		NR

Garantía de seriedad:

No requiere por tratarse de un contrato Proyecto de Actividades científicas culturales y deportivas donde los pagos se realizan con actas de recibido final a satisfacción, por lo tanto puede dar por terminado el contrato unilateralmente y contratar con otro proponente en un termino prudencial en caso de no cumplirse con el objeto del mismo.

GARANTÍAS EN EL CONTRATO A CELEBRAR Y EJECUCIÓN.

Por la forma de pago se requiere que el Contratista constituya, las siguientes pólizas:

PÓLIZAS EXIGIBLES	SI	NO
GARANTÍA ÚNICA		
CUMPLIMIENTO		X
CALIDAD Y ESTABILIDAD		NA
ANTICIPO		NA
PAGO ANTICIPADO		NA
SUMINISTRO DE REPUESTOS		NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA		NA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

SALARIOS PRESTACIONES E		NA
RESPONSABILIDAD CIVIL		NA

NA: No Aplica

NE: No Expiden

Por tratarse de un contrato Proyecto de Actividades científicas culturales y deportivas no se exigirá póliza de cumplimiento, sin embargo, los riesgos se mitigarán incluyendo en la orden las clausulas penal y de facultades excepcionales.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

Vo.Bo.

RECTORA



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR
Buenavista- Boyacá
Ciudad

REF.: PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, De conformidad con los pliegos de condiciones y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro: 1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio. 2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos. 3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones. 4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación. 5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta. 6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual. 7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio. 8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen COMUN 10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

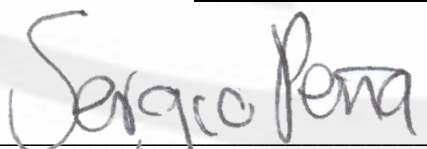
Asunto: Declaración juramentada PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

Objeto: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310



PROPUESTA ECONÓMICA

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

Objeto: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

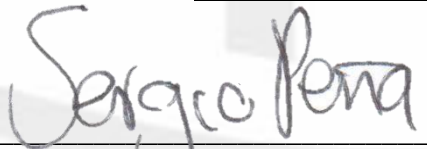
EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN ENCUENTROS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS Y CULTUALES FUERA DEL MUNICIPIO (REFRIGERIOS, ALMUERZO Y TRANSPORTE)	200	25.000	5.000.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				5.000.000

VALOR TOTAL DE ESTA OFERTA: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) IVA INCLUIDO

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	Nº 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 Nº 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

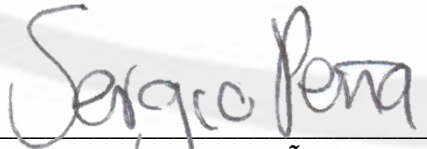
Objeto: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumpla con las siguientes características técnicas de los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, además me comprometo a cumplir las demás especificaciones técnicas, notas y condiciones establecidas en el documento de estudio previo y el presente pliego de condiciones:

Nº	DESCRIPCION	CANT
1	PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN ENCUENTROS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS Y CULTUALES FUERA DEL MUNICIPIO (REFRIGERIOS, ALMUERZO Y TRANSPORTE)	200

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT: 900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL: Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA: N° 1.018.434.732
DIRECCION: Carrera 10 N° 9-26
CIUDAD: Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S): 311 5153310
CORREO ELECTRONICO: universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310



DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

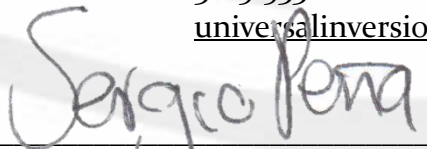
Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

Objeto: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	Nº 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 Nº 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9 que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR adelanta el PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL cuyo objeto de: “PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025”, 2. Que **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA**, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9 en calidad de PROPONENTE tengo interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3. Que **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA**, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9 en calidad de PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos. **DECLARACIONES PRIMERA:** Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. **TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones. **QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad. **COMPROMISOS PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios

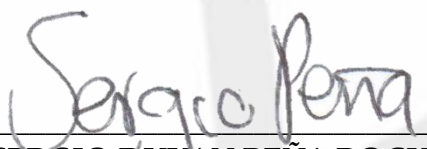


éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. TERCERO: Me comprometo a suministrar a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en el municipio de Buenavista el día 1 de octubre de 2025

EL PROPONENTE

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	Nº 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 Nº 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, quien manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR** adelantará un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal para lo cual se requiere realizar un **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** 1. Que es interés y expresa voluntad en mi calidad de **PROPONENTE**, de apoyar la acción del municipio, para fortalecer la transparencia en la modalidad de selección contractual, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas. 2. Que es mi voluntad en mi condición de **PROPONENTE**, participar en el presente Proceso de Selección, y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido, suscribir el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN**, que se registrará por las siguientes cláusulas: En mi calidad de **PROPONENTE**, mediante la suscripción del presente documento, estoy asumiendo los siguientes compromisos: A. No ofrecer dinero, dádiva, forma u otra utilidad, al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario. B. Me comprometo de manera clara a no permitir que nadie, bien sea empleado de mi compañía, o empresa independiente, o asesor, o consultor, lo hagan a mi nombre. C. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos mis empleados dependientes, amanuenses, agentes y asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento, en todo momento, del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el Proceso de Selección. D. Me comprometo, además, a imponer a mis dependientes o representantes, la obligación de: NO ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del municipio, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. NO ofrecer cualquier muestra a los servidores públicos del municipio, que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente. E. En mi carácter de **PROPONENTE**, me comprometo formalmente a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto, la colusión en el presente Proceso de Selección. Me permito suscribir el presente documento, en mi calidad de representante legal, a los 1 días del mes de octubre de 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

C.C. 1.018.434.732 de Bogotá

Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
Nit : 900695457-9
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 126728
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 18 41
Barrio : BOYACA
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico : universalinversionesboyaca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115153310
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3115153310

Dirección para notificación judicial : CR 13 18 41
Barrio : BOYACA
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : universalinversionesboyaca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de enero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2014, con el No. 22612 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2016, con el No. 26176 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 4 del 07 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017, con el No. 28794 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 28 REFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 5 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2018, con el No. 29262 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS ARTICULO 28 REPRESENTACION LEGAL

Por Acta No. 07 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021, con el No. 35272 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ART. 28 REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal. Ser consultor en las áreas del derecho administrativo, civil, laboral, familiar y penal, capacitaciones en contratación estatal, veeduría ciudadana y en derecho administrativo; también podrá realizar las siguientes actividades: Extracción de madera, recolección de productos forestales diferentes a la madera, servicios de apoyo a la silvicultura, cultivos agrícolas transitorios entre estos los cultivos de cereales, arroz, hortalizas, raíces y tubérculos, cultivos de tabaco, plantas textiles, y otros cultivos transitorios; cultivos agrícolas permanentes entre estos los cultivos de frutas tropicales y subtropicales, cultivos de plátano y banano, cultivo de café, caña de azúcar, flor de corte, palma de aceite, plantas con las que se preparan bebidas, cultivos de especies y de plantas aromáticas y medicinales, otros cultivos permanentes; actividades de ganadería como cría de ganado bovino y bufalino, cría de caballos y otros equinos, cría de ovejas y cabras, cría de ganado porcino, cría de aves de corral y otros animales n.C. P., Actividades de apoyo a la agricultura y posteriores a la cosecha; procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos; procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; elaboración de productos lácteos; elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados de almidón; elaboración de productos de café; elaboración de azúcar y panela; elaboración de productos de panadería, elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería, elaboración de



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

macarrones, fideos, alcuzcuz, elaboración de alimentos preparados para animales; elaboración de bebidas tales como destilación rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, elaboración de bebidas alcohólicas no destiladas, producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas, elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas, fabricación de hojas de madera para enchapado, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y panales; fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción; actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales; confección de prendas de vestir, excepto de piel; fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados para tocador, fabricación de artículos de plástico; corte tallado y acabado de la piedra; fabricación de productos metálicos para uso estructural, fabricación de tanques depósitos y recipientes de metal y generadores de vapor; fabricación de maquinaria y equipo de oficina; fabricación de muebles, fabricación de colchones y somieres; fabricación artículos y equipo para la practica del deporte; fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas; mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, de maquinaria y equipo, de equipo electrónico, y óptico, de equipo eléctrico; recuperación de materiales, comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata; comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco; comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico; comercio al por mayor de prendas de vestir, de calzado, de aparatos y equipo de uso domestico comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, y de otros utensilios domésticos; comercio al por mayor de maquinaria y equipo entre estos el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuaria y otros tipos de maquinaria y equipo n.C. P., Comestible al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor de metales y productos metalíferos, comercio al por mayor materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra; comercio al por mayor no especializado; comercio al por menor en establecimiento no especializado principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por menor en establecimiento especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (vivieres en general); bebidas y tabaco; comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de carnes, productos carnicol, pesiados y productos de mar, en establecimientos especializados, comercio al



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C. P. En establecimientos especializados; comercio al por menor de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos, y productos de limpieza para automotores en establecimientos especializados, comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos textiles, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, tapices, alfombras, cubrimientos de paredes y pisos en establecimientos especializados, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomeísticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminación, artículos y utensilios de uso domestico, y otros artículos de uso domestico; comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, artículos deportivos y otros artículos culturales y de entretenimiento n. C. P. En establecimientos especializados; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, todo tipo de calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos de segunda mano; comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, productos textiles, prendas de vestir y calzado, y otros productos en puntos de venta móviles; comercio al por menor realizado a traves de internet, casa de venta o por correo, otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados; transporte terrestre publico automotor de pasajeros, mixto, de carga por carretera; almacenamiento y deposito, y manipulación de carga; alojamiento en hoteles, apartahoteles, centro vacacionales, alojamiento rural, y otros tipos de alojamiento para visitantes; actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales; actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil, de comidas entre estas el expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafetería, y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P.; Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro de establecimiento; actividades de desarrollo de sistemas informáticos, actividades de consultoria informática y actividades de administración de instalaciones informáticas; corretaje de valores y de contratos de productos básicos, actividades de las casas de cambio, actividades de los profesionales de compra y venta de divisas; actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. Actividades de servicio de información, procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, portales web; actividades de leasing financiero (arrendamiento financiero) y actividades de compra de cartera o factoring; actividades jurídicas; actividades de administración empresarial, actividades de consultoria de gestión; investigación científica y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, de equipo recreativo y deportivo, alquiler de videos y discos, alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos, alquiler y arrendamiento de otros



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P., Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor; actividades de agencias de empleo; y empleo temporal; otras actividades de suministro de recurso humano; actividades de las agencias de viaje y operadores turísticos; actividades combinadas de apoyo a instalaciones, actividades de limpieza general interior de edificios y otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales; mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico, y de equipos de comunicación; mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, de aparatos y equipos domésticos y de jardinería, reparación de calzado y artículos de cuero, reparación de muebles y accesorios para el hogar; otras actividades de servicios personales tales como lavado y limpieza, incluso limpieza en seco, de productos textiles y de piel, peluquería y otros tratamientos de belleza, pompas fúnebres y actividades relacionadas, otras actividades relacionadas y demás actividades económicas lícitas tanto en Colombia como en el extranjero que tienda al mejor logro de su objeto social. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser socia de sociedades comerciales ya sea como socia fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir acciones, interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiera lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin el, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancario, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin hacer crecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de los socios o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 116.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 116.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 116.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien si tendrá suplente, designado para un termino indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o renovación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no de lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 35273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA	C.C. No. 1.018.434.732
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KAREN YURLEY VILLAMIL PINILLA	C.C. No. 1.053.343.675

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas
*) Acta No. 4 del 07 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

26176 del 02 de marzo de 2016 del libro IX

28794 del 11 de septiembre de 2017 del libro IX



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 5 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea General 29262 del 16 de enero de 2018 del libro IX De Accionistas
*) Acta No. 07 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea 35272 del 10 de febrero de 2021 del libro IX General Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: G4761 C1410

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GABY CANDY
Matrícula No.: 209982
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 9 47
Barrio : BOYACA
Municipio: Chiquinquirá, Boyacá



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LA UNIVERSAL INVERSIONES 1
Matrícula No.: 219373
Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : FINCA SAN ANTONIO
Barrio : VDA MONTE Y PINAL
Municipio: Pauna, Boyacá

Nombre: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES 2
Matrícula No.: 219675
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 4 34
Barrio : VILLA TERESA
Municipio: Muzo, Boyacá

Nombre: GABY CANDY 2
Matrícula No.: 223949
Fecha de Matrícula: 17 de julio de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 2 7 66
Barrio : CENTRO
Municipio: Otanche, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.912.610.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

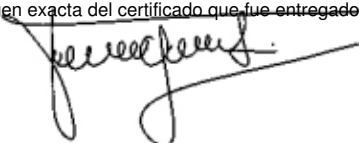
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

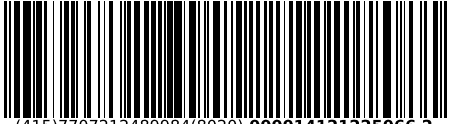
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

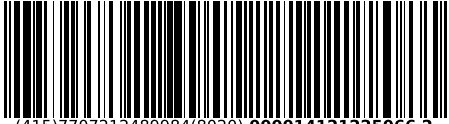
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

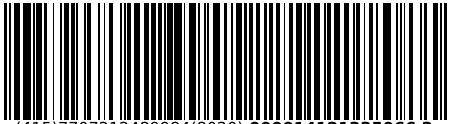


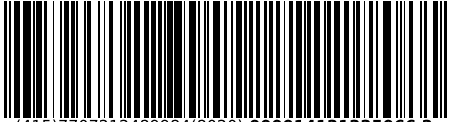
**DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141212250662			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121225066 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 9 5 4 5 7		9		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Boyacá		Chiquinquirá		1 7 6	
41. Dirección principal							
CR 10 9 26							
42. Correo electrónico universalinversionesboyaca@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1			
				3 1 1 5 1 5 3 3 1 0			
				45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código		
4 7 1 1	2 0 1 4 0 1 2 1	5 6 1 1	2 0 1 4 0 1 2 1	1 2 4 7 6 1 1 4 1 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA							
07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico							
09- Retención en la fuente en el impuesto 55 - Informante de Beneficiarios Finales							
10- Obligado aduanero							
14- Informante de exogena							
33- Impuesto nacional al consumo							
42- Obligado a llevar contabilidad							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				3 3			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				57. Modo 2 2			
				58. CPC 9 7 6 4			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141212250662			
 (415)7707212489984(8020) 000014121225066 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 9 5 4 5 7		9		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número		1		7		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 4 0 1 0 9		2 0 2 1 0 2 0 4		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 4 0 1 2 4		2 0 2 1 0 2 1 0		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 2 6 7 2 8		R M 0 9 3 5 2 7 2		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		1 5		0 %	
79. Ciudad/Municipio		4		3 8		86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 1 4 0 1 0 9				0 . 0 %	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 4 0 1 2 4		-			
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141212250662			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121225066 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 9 5 4 5 7		9		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 0 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 8 4 3 4 7 3 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PEÑA		105. Segundo apellido ROCHA		106. Primer nombre SERGIO		107. Otros nombres DUVAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 0 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 5 3 3 4 3 6 7 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VILLAMIL		105. Segundo apellido PINILLA		106. Primer nombre KAREN		107. Otros nombres YURLEY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141212250662			
 (415)7707212489984(8020) 000014121225066 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 9 5 4 5 7		9		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		125. Número de identificación 7 1 7 7 1 0 2		126. DV 127. Número de tarjeta profesional 9 8 4 8 3		
	128. Primer apellido VARGAS		129. Segundo apellido RODRIGUEZ		130. Primer nombre YESID		131. Otros nombres ARMANDO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 4 2 6						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		149. Número de identificación 4 0 0 4 1 9 7 5		150. DV 151. Número de tarjeta profesional 1 0 8 0 8 8 T		
	152. Primer apellido GUTIERREZ		153. Segundo apellido LOPEZ		154. Primer nombre VERONICA		155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada		
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 1 0 1 0 1						

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.018.434.732**

PEÑA ROCHA

APELLIDOS **SERGIO DUVAN**

NOMBRES *Sergio Peña*

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **90051061348**

APELLIDOS Y NOMBRES **PEÑA ROCHA
SERGIO DUVAN**

Perteneciente al Ejército de:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
----------------------	----------------------	----------------------

2020 2030 2040

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP: **10-OCT-2006** CDTE. DE DISTRITO



FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1990**

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAY-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




P-1500150-00086805-M-1018434732-20081002 0003890371A 2 25789965

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2078726



EJ AIA 664



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS			
SIGLA		NIT No. 900695457-9	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN ☒ DPTL. ☐ DIST. ☐ MPL. ☐ OTRO ¿CUÁL? _____		TIPO ☐ 0 ☐ 8 (VER AL RESPALDO)	
CLASE ☐ 1 ☐ 4 (VER AL RESPALDO)			
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS: COLOMBIA	
DEPARTAMENTO: BOYACA			
MUNICIPIO: CHIQUINQUIRA		DIRECCIÓN: CARRERA 10 N 9-26	
TELÉFONOS: 3115153310		FAX: N/A	
APARTADO AÉREO: N/A			

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD	
1 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO	2 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
3 ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS	4 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
5 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES	6 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA	X		608-7262531	DICIEMBRE 2023	\$205.555.818
ALCALDIA DE LOPEZ DE MICAY	X		8405010	DICIEMBRE 2023	\$203.999.320
ALCALDIA DE RAQUIRA	X		608-7357174	DICIEMBRE 2023	\$281.275.005
ALCALDIA DE GRANADA	X		3208418887	DICIEMBRE 2023	\$244.727.491
EMPOCHIQUINQUIRA	X		608-7213056	DICIEMBRE 2023	\$236.463.998

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PEÑA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROCHA	NOMBRES: SERGIO DUVAN	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐	NÚMERO 1.018.434.732	ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal ☒ Apoderado ☐	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ SIN LIMITACIONES

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA *Sergio Peña* FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 02/09/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Tipo de declaración

PERIÓDICO

Fecha de publicación

2024-08-22 11:53

Razón social

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS

NIT

900695457

DV

9

Lugar de ubicación

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

CHIQUINQUIRÁ

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual?

PRIVADA

Actúa en carácter de Representante Legal

Sí

☒

No

☐

Servicios de la entidad:

La empresa Universal de Inversiones presta servicios de papelería, almuerzos, refrigerios, logística, aseo, cafetería, entre otros.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre

Segundo nombre

Primer apellido

Segundo apellido

SERGIO

DUVAN

PEÑA

ROCHA

Documento de identificación del representante legal

Tipo

CEDULA DE CIUDADANIA

Número

1018434732

Lugar de nacimiento del representante legal

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

CHIQUINQUIRÁ

Lugar de domicilio del representante legal

País

COLOMBIA

Departamento

BOYACÁ

Municipio

CHIQUINQUIRÁ

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE VILLA DE LEYVA

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento BOYACÁ

Municipio VILLA DE LEYVA

Dirección ["Carrera 9 No 13 - 11"]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$6.191.251.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	\$6.191.251.000,00

Las cuentas bancarias de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$382.376.000,00

Los bienes patrimoniales de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INVENTARIOS	COLOMBIA	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	\$1.789.446.000,00
OTROS ACTIVOS	COLOMBIA	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	\$234.701.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
IMPUESTOS POR PAGAR	\$308.031.000,00
PASIVOS FINANCIEROS-PROVEEDORES	\$1.100.091.000,00

Concepto	Saldo
PASIVOS FINANCIEROS-CUENTAS POR PAGAR	\$50.751.000,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$127.772.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

--

Certificado Bancario

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LA UNIVERSAL DE INVERSIONES DE identificado(a) con NIT 900695457, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	35220121940	2014/02/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULAR CON LA TARJETA
PROFESIONAL
NO 98483-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** con NIT **900695457-9** representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 expedida en Bogotá, posee los siguientes parámetros financieros como persona jurídica:

- **Liquidez: 35,83**
- **Endeudamiento: 0,05**
- **Patrimonio: 0,56**
- **Activo: 0,53**
- **Capital de trabajo: \$1.113.886.000**

Dada en Chiquinquirá en el mes de mayo del 2025

**YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 98483T**

Cr 3 76A-65 Casa 4 Reina Cecilia II Etapa Tunja – Boyacá
Tel 3138293840 - 3124823688
mail. asistenteasegcontadores@gmail.com - asegcontadores521@gmail.com



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULAR CON LA TARJETA
PROFESIONAL
NO 98483-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** con NIT **900695457-9** representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 expedida en Bogotá, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Penal en su artículo 422, que la empresa en mención ha efectuado el pago por concepto de los aportes y el de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses, y acredito el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales.

Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002

Dada en Chiquinquirá en el mes de octubre del 2025

YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 98483T

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

Cr 3 76A-65 Casa 4 Reina Cecilia II Etapa Tunja – Boyacá
Tel 3138293840 - 3124823688

mail. asistenteasegcontadores@gmail.com - asegcontadores521@gmail.com



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULAR CON LA TARJETA
PROFESIONAL
NO 98483-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Que, **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS**, identificado con NIT 900695457-9, ubicado en la carrera 10 N° 9-26 en la ciudad de Chiquinquirá-Boyacá, constituida legalmente mediante documentos privado registrada en la cámara de comercio de Tunja, así mismo bajo los términos de la ley 905 de 2004 y ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, esta empresa clasifica como **microempresa**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el mes de octubre de 2025.

**YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 98483T**

**SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal**

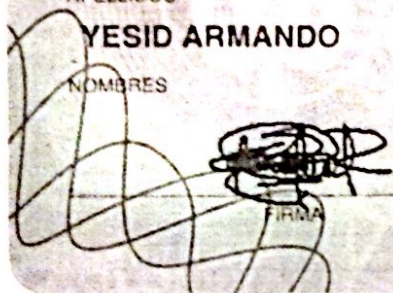
Cr 3 76A-65 Casa 4 Reina Cecilia II Etapa Tunja – Boyacá
Tel 3138293840 - 3124823688
mail. asistenteasegcontadores@gmail.com - asegcontadores521@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.177.102**
VARGAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
YESID ARMANDO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1979**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G S RH

M

SEXO

20-ENE-1998 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00154283 M-0007177102-20090414

0010676257A 1

4580019872

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

98483-T

YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
C.C. 7177102
RES. INSCRIPCION 2 DEL 20/02/2004
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230623 108125

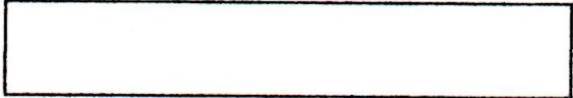
Identificación Plástica S.A. 178014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

400129F5F02E0907

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177102 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 98483-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

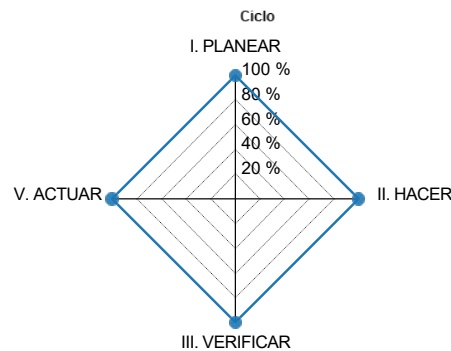
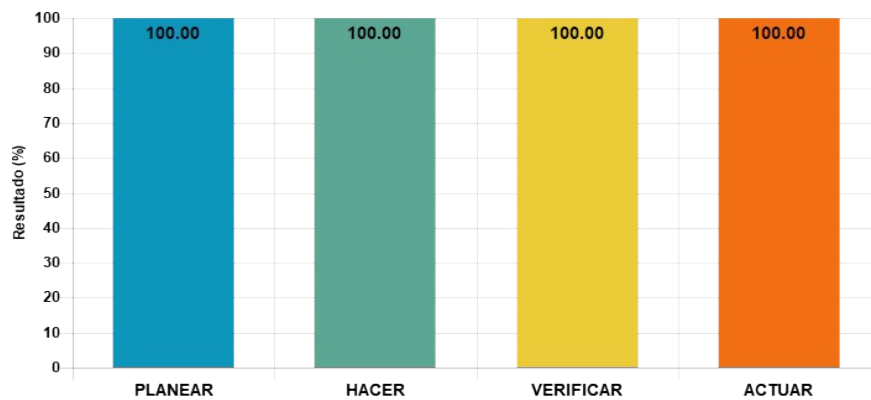
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSTANCIA

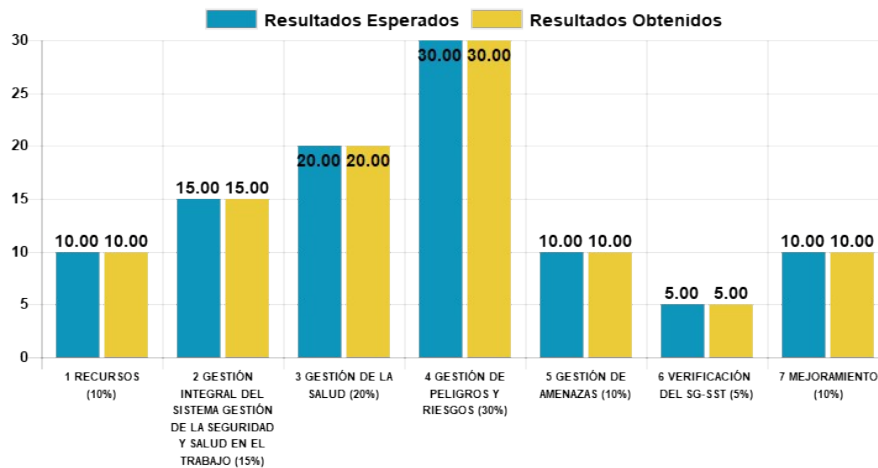
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **La Universal De Inversiones Boyaca Sas**, identificada con **NI 900695457** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **18/06/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **18 junio 2025.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva





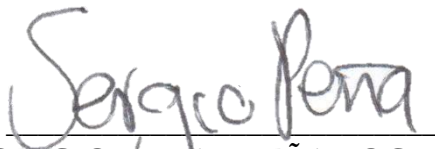
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9, (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-37
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

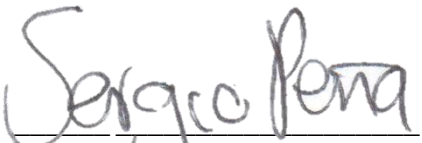


**DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9, manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 10, Art. 20 y Art. 90.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-37
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018434732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2025 06:06 PM



Código Verificación: **JAL34EVU8G**

Válida hasta: **17/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280769450



PIB

18:06:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S identificado(a) con NIT número 9006954579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280769433



PIB

18:05:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018434732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

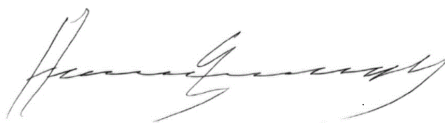
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 18:05:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018434732
Código de Verificación	1018434732250918180521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

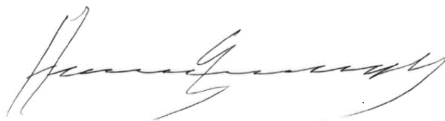
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 18:05:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900695457
Código de Verificación	900695457250918180512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:04:49 horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018434732**,
Apellidos y Nombres **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **la universal de inversiones boyaca sas**, con NIT **900695457-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2025 06:03:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1018434732** y Nombre: **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123507114** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:02:41 PM horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018434732**

Apellidos y Nombres: **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado con Tarjeta de Identidad No. 90051061348, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SERGIO
Segundo Nombre:	DUVAN
Primer Apellido:	PEÑA
Segundo Apellido:	ROCHA
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	90051061348
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Septiembre de 2025, a las 11:16:14 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1778894937	9491774721	E	2025/09/12	2025/09/16	BANCOLOMBIA	4	\$3,685,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: PRINCIPAL (8 Afiliados)					\$12,811,500	\$2,050,200			\$12,811,500	\$512,900			\$12,811,500	\$512,900			\$12,811,500	\$250,700		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (7 Afiliados)					\$9,964,500	\$1,594,600			\$9,964,500	\$399,000			\$9,964,500	\$399,000			\$9,964,500	\$52,500		\$0	\$0		
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (7 Afiliados)					\$9,964,500	\$1,594,600			\$9,964,500	\$399,000			\$9,964,500	\$399,000			\$9,964,500	\$52,500		\$0	\$0		
1	CC	52146966	BUITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
2	CC	7318389	CANON ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
3	CC	1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
4	CC	1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
5	CC	1053349468	ORTIZ CARLOS	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
6	CC	23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
7	CC	7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200		\$0	\$0		
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200		\$0	\$0		
8	CC	1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0	
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte		
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0		
9	CC	1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(9)					\$14,235,000	\$2,278,000			\$14,235,000	\$569,900			\$14,235,000	\$569,900			\$14,235,000	\$258,200		\$0	\$0		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-09	1778894937	9491774721	E	2025/09/12	2025/09/16	BANCOLOMBIA	\$3,685,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$2,278,000	\$5,900	\$0	\$2,283,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,366,800	\$3,500	\$0	\$1,370,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$683,400	\$1,800	\$0	\$685,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$600	\$0	\$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$258,200	\$700	\$0	\$258,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	\$258,200	\$700	\$0	\$258,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				9	\$569,900	\$1,500	\$0	\$571,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	8	\$512,900	\$1,300	\$0	\$514,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$569,900	\$1,600	\$0	\$571,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$171,000	\$500	\$0	\$171,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$170,900	\$500	\$0	\$171,400
TOTAL				9	\$3,676,000	\$9,700	\$0	\$3,685,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1715194374	9490484025	E	2025/08/15	2025/08/20	BANCO CAJA SOCIAL	5	\$3,699,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte									
Sucursal: PRINCIPAL (9 Afiliados)					\$12,858,950		\$2,057,800						\$12,858,950		\$514,800						\$12,858,950		\$251,000				\$0		\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (8 Afiliados)					\$10,011,950		\$1,602,200						\$10,011,950		\$400,900						\$10,011,950		\$52,800				\$0		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (8 Afiliados)					\$10,011,950		\$1,602,200						\$10,011,950		\$400,900						\$10,011,950		\$52,800				\$0		\$0	
1	CC	52146966	BUITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0				\$0	\$0			
2	CC	7318389	CAÑON ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0				\$0	\$0			
3	CC	1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0				\$0	\$0			
4	CC	1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0				\$0	\$0			
5	CC	1056504150	MURCIA JUAN	25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1	\$0	\$0				\$0	\$0			
6	CC	1053349468	ORTIZ CARLOS	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0				\$0	\$0			
7	CC	23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0				\$0	\$0			
8	CC	7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0				\$0	\$0			
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600						\$2,847,000		\$113,900						\$2,847,000		\$198,200				\$0		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600						\$2,847,000		\$113,900						\$2,847,000		\$198,200				\$0		\$0	
9	CC	1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0				\$0	\$0			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte									
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
10	CC	1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0				\$0	\$0			
Total Afiliados(10)					\$14,282,450		\$2,285,600						\$14,282,450		\$571,800						\$14,282,450		\$258,500				\$0		\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUINQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1715194374	9490484025	E	2025/08/15	2025/08/20	BANCO CAJA SOCIAL	\$3,699,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$2,285,600	\$7,300	\$0	\$2,292,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,602,200	\$5,100	\$0	\$1,607,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$683,400	\$2,200	\$0	\$685,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$258,500	\$900	\$0	\$259,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	\$258,500	\$900	\$0	\$259,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$571,800	\$1,900	\$0	\$573,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$514,800	\$1,700	\$0	\$516,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$571,800	\$2,000	\$0	\$573,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$400	\$0	\$114,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$400	\$0	\$114,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$171,000	\$600	\$0	\$171,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$172,800	\$600	\$0	\$173,400
TOTAL				10	\$3,687,700	\$12,100	\$0	\$3,699,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1646702425	9489130115	E	2025/07/14	2025/07/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8	\$3,706,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte									
Sucursal: PRINCIPAL (9 Afiliados)					\$12,858,950		\$2,057,800						\$12,858,950		\$514,800						\$12,858,950		\$251,000				\$0		\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (8 Afiliados)					\$10,011,950		\$1,602,200						\$10,011,950		\$400,900						\$10,011,950		\$52,800				\$0		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (8 Afiliados)					\$10,011,950		\$1,602,200						\$10,011,950		\$400,900						\$10,011,950		\$52,800				\$0		\$0	
1	CC	52146966	BUITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2	CC	7318389	CAÑON ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
3	CC	1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
4	CC	1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
5	CC	1056504150	MURCIA JUAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
6	CC	23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
7	CC	1053349612	PINEDA IDNEY	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
8	CC	7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600						\$2,847,000		\$113,900						\$2,847,000		\$198,200				\$0		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600						\$2,847,000		\$113,900						\$2,847,000		\$198,200				\$0		\$0	
9	CC	1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte									
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
10	CC	1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Total Afiliados(10)					\$14,282,450		\$2,285,600						\$14,282,450		\$571,800						\$14,282,450		\$258,500				\$0		\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-07	1646702425	9489130115	E	2025/07/14	2025/07/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$3,706,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$2,285,600	\$11,500	\$0	\$2,297,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,594,600	\$8,000	\$0	\$1,602,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$691,000	\$3,500	\$0	\$694,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$258,500	\$1,300	\$0	\$259,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	\$258,500	\$1,300	\$0	\$259,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$571,800	\$2,900	\$0	\$574,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$514,800	\$2,600	\$0	\$517,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$571,800	\$3,000	\$0	\$574,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$58,900	\$300	\$0	\$59,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$171,000	\$900	\$0	\$171,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$227,900	\$1,200	\$0	\$229,100
TOTAL				10	\$3,687,700	\$18,700	\$0	\$3,706,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUINQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-06	1563127452	9487565567	E	2025/06/16	2025/06/18	BANCOLOMBIA	\$4,054,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (11 Afiliados)					\$14,329,900	\$2,293,200			\$14,329,900	\$573,700			\$14,329,900	\$573,700			\$14,329,900	\$258,800		\$0	\$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (10 Afiliados)					\$11,482,900	\$1,837,600			\$11,482,900	\$459,800			\$11,482,900	\$459,800			\$11,482,900	\$60,600		\$0	\$0
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (10 Afiliados)					\$11,482,900	\$1,837,600			\$11,482,900	\$459,800			\$11,482,900	\$459,800			\$11,482,900	\$60,600		\$0	\$0
1	CC 52146966	BITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
2	CC 7318389	CAÑON ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
3	CC 1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
4	CC 1002522576	DIAZ KAREN	230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS041	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1	\$0	\$0
5	CC 1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
6	CC 1056504150	MURCIA JUAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
7	CC 23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
8	CC 1053349612	PINEDA IDNEY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
9	CC 7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
10	CC 1056505113	TORRES WILFRAN	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS041	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200		\$0	\$0
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200		\$0	\$0
11	CC 1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
12	CC 1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(12)					\$15,753,400	\$2,521,000			\$15,753,400	\$630,700			\$15,753,400	\$630,700			\$15,753,400	\$266,300		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-06	1563127452	9487565567	E	2025/06/16	2025/06/18	BANCOLOMBIA	\$4,054,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	\$2,521,000	\$3,400	\$0	\$2,524,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,594,600	\$2,100	\$0	\$1,596,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$918,800	\$1,200	\$0	\$920,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$7,600	\$100	\$0	\$7,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$266,300	\$400	\$0	\$266,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$266,300	\$400	\$0	\$266,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				12	\$630,700	\$900	\$0	\$631,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$100	\$0	\$57,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	11	\$573,700	\$800	\$0	\$574,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$630,700	\$1,000	\$0	\$631,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$200	\$0	\$114,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$200	\$0	\$114,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$174,800	\$300	\$0	\$175,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$227,900	\$300	\$0	\$228,200
TOTAL				12	\$4,048,700	\$5,700	\$0	\$4,054,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUINQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1493123245	9486223029	E	2025/05/15	2025/05/19	BANCOLOMBIA	4	\$4,736,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte									
Sucursal: PRINCIPAL (11 Afiliados)					\$17,082,000		\$2,733,600						\$17,082,000		\$683,900						\$17,082,000		\$273,200				\$0		\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (10 Afiliados)					\$14,235,000		\$2,278,000						\$14,235,000		\$570,000						\$14,235,000		\$75,000				\$0		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (10 Afiliados)					\$14,235,000		\$2,278,000						\$14,235,000		\$570,000						\$14,235,000		\$75,000				\$0		\$0	
1	CC	52146966	BUITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2	CC	7318389	CAÑON ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
3	CC	1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
4	CC	1002522576	DIAZ KAREN	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
5	CC	1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
6	CC	1056504150	MURCIA JUAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
7	CC	23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
8	CC	1053349612	PINEDA IDNEY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
9	CC	7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
10	CC	1056505113	TORRES WILFRAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600						\$2,847,000		\$113,900						\$2,847,000		\$198,200				\$0		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600						\$2,847,000		\$113,900						\$2,847,000		\$198,200				\$0		\$0	
11	CC	1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte									
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
12	CC	1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Total Afiliados(12)					\$18,505,500		\$2,961,400						\$18,505,500		\$740,900						\$18,505,500		\$280,700				\$0		\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-05	1493123245	9486223029	E	2025/05/15	2025/05/19	BANCOLOMBIA	\$4,736,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	\$2,961,400	\$7,800	\$0	\$2,969,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,594,600	\$4,200	\$0	\$1,598,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,139,000	\$3,000	\$0	\$1,142,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$600	\$0	\$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$280,700	\$800	\$0	\$281,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$280,700	\$800	\$0	\$281,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				12	\$740,900	\$2,000	\$0	\$742,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	11	\$683,900	\$1,800	\$0	\$685,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$740,900	\$2,000	\$0	\$742,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$285,000	\$800	\$0	\$285,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$227,900	\$600	\$0	\$228,500
TOTAL				12	\$4,723,900	\$12,600	\$0	\$4,736,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUINQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1414030277	9484691201	E	2025/04/14	2025/04/16	NEQUI	2	\$4,384,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
SUCURSAL: PRINCIPAL (11 Afiliados)					\$15,658,500	\$2,505,800			\$15,705,950	\$628,800			\$15,705,950	\$628,800			\$15,705,950	\$266,000	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (10 Afiliados)					\$12,811,500	\$2,050,200			\$12,858,950	\$514,900			\$12,858,950	\$514,900			\$12,858,950	\$67,800	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (10 Afiliados)					\$12,811,500	\$2,050,200			\$12,858,950	\$514,900			\$12,858,950	\$514,900			\$12,858,950	\$67,800	
1	CC 52146966	BITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
2	CC 1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
3	CC 1002522576	DIAZ KAREN	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
4	CC 1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
5	CC 1056504150	MURCIA JUAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
6	CC 23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
7	CC 1053349612	PINEDA IDNEY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
8	CC 46675960	ROMERO LIDIA		0	\$0	\$0	EPS041	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1
9	CC 73142276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
10	CC 1056505113	TORRES WILFRAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200	
11	CC 1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
SUCURSAL: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500	
12	CC 1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
Total Afiliados(12)					\$17,082,000	\$2,733,600			\$17,129,450	\$685,800			\$17,129,450	\$685,800			\$17,129,450	\$273,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-03	2025-04	1414030277	9484691201	E	2025/04/14	2025/04/16	NEQUI	\$4,384,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	\$2,733,600	\$3,600	\$0	\$2,737,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,366,800	\$1,800	\$0	\$1,368,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,139,000	\$1,500	\$0	\$1,140,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$300	\$0	\$228,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$273,500	\$400	\$0	\$273,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$273,500	\$400	\$0	\$273,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				12	\$685,800	\$1,000	\$0	\$686,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$100	\$0	\$57,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	11	\$628,800	\$900	\$0	\$629,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$685,800	\$1,000	\$0	\$686,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$200	\$0	\$114,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$200	\$0	\$114,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$229,900	\$300	\$0	\$230,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$227,900	\$300	\$0	\$228,200
TOTAL				12	\$4,378,700	\$6,000	\$0	\$4,384,700

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-111	
	CONTRATO	Versión:	4.0
		Fecha:	01-05-2024
		Página 1 de 11	

COMPLEMENTO MINUTA - CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAMC-003-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
NIT	891800475-0
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900695457-9

Entre los suscritos a saber **LINNA NATALY CABRA COY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.213.207 expedida en Chiquinquirá, (Boyacá), en su calidad de Directora de Compras Públicas y gestión contractual, nombrada mediante **Decreto No. 030 de Enero de 2024**, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación **No. 139 del 26 de Abril de 2024**, por la **Ley 80 de 1993**, **Ley 1150 de 2007** y su **Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.475-0, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** y; por PARTE y por la otra **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS**, identificado con NIT: 900695457-9, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** con C.C. 1.018.434.732 de Bogotá DC quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual se registrá por las siguientes condiciones:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO	“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, “PPL”, RECLUIDAS EN EL CENTRO TRANSITORIO POR PROTECCIÓN Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ” LIMITADA A MIPYMES MUNICIPALES”,			
2. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato es CUATRO (04) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en las Leyes 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.			
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, Secretaria de Gobierno y convivencia Ciudadana y en los lugares que designe el supervisor.			
4. VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (176.850.000,00) M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en el pliego de condiciones definitivo.			
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO
	1	DESAYUNO - Jugó en caja (250ml) y/o Porción de fruta (250 gr). -Avena casera, chocolate, café y/o yogurt en bolsa (250ml). -Caldo de costilla, Changua (300ml), y/o consomé de pescado. -Huevos al gusto (100gr) y/o tamal (275 gr). -Pan y/o arepa (80gr).	3275	\$ 18.000
	2	ALMUERZO Y CENA -Sopa (varias preparaciones) (300ml) o fruta. -Came: (pollo, pescado, lengua, sobrebarriaga y/o hígado) (125 gr); -Arroz (varias preparaciones) (100gr); -Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100gr); -Ensalada (varias preparaciones) (150gr); -Jugos y/o gaseosa(250ml); -Postre (60gr).	6550	\$ 18.000
	VALOR TOTAL			\$176.850.000



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión:	4.0
			Fecha:	01-05-2024
			Página 2 de 11	

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO	5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A. GENERALES: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Chiquinquirá. 5. Atender las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos. 7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. 10. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado. 11. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Chiquinquirá, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato. 12. En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información. 13. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda. 14. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
-------------------------------------	--



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ		FM-111	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Versión:	4.0
	CONTRATO		Fecha:	01-05-2024
			Página 3 de 11	

15. El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
16. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
17. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.
18. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
19. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Chiquinquirá por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
20. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
21. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta del suministro presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
22. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

B. ESPECIFICAS:

1. Llevar a cabo el suministro de alimentación en las cantidades, calidades y especificaciones y condiciones técnicas exigidas y de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista.
2. Garantizar y responder por la calidad de los alimentos que sean suministrados.
3. Llevar de forma clara y ordenada una planilla de registro, en la cual se deje constancia de los suministros entregados.



4. Tener disponibilidad de suministrar alimentación con la prestación de servicio a domicilio en forma permanente y cuando así lo requiera el municipio.
5. Presentar por cada periodo de pago los soportes que evidencian compras locales equivalentes mínimo al 30% del valor de la cuenta de cobro presentada, los cuales pueden corresponder a adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación de alimentación de personas privadas de la libertad que se encuentran en el centro transitorio del municipio, cumpliendo con lo establecido en la ley 2046 de 2020, reglamentada por el decreto 248 de 2021.
6. Llevar de forma clara y ordenada una planilla de registro, en la cual se deje constancia de los suministros efectivamente entregados.
7. Cumplir única y exclusivamente con el servicio de suministro de alimentos a domicilio de acuerdo a las raciones señaladas en las especificaciones técnicas establecidas; el municipio no asumirá los costos y/o gastos adicionales que no se encuentren establecidos en las especificaciones técnicas. El suministro de alimentación a domicilio se realizará en el siguiente horario todos los días:

ITEM	HORARIO
DESAYUNO	08:00 A.M.
ALMUERZO	01:00 P.M.
CENA	06:00 P.M.

8. Se deben garantizar las medidas de bioseguridad e higiene en la preparación y entrega de los alimentos objeto del contrato.

5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ:

Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

1. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Las demás establecidas en la normatividad vigente.



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión:	4.0
			Fecha:	01-05-2024
			Página 5 de 11	

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>DESAYUNO - Jugó en caja (250ml) y/o Porción de fruta (250 gr). -Avena casera, chocolate, café y/o yogurt en bolsa (250ml). -Caldo de costilla, Changua (300ml), y/o consomé de pescado. -Huevos al gusto (100gr) y/o tamal (275 gr). -Pan y/o arepa (80gr).</td><td>3275</td></tr><tr><td>2</td><td>ALMUERZO Y CENA -Sopa (varias preparaciones) (300ml) o fruta. -Came: (pollo, pescado, lengua, sobrebarriga y/o hígado) (125 gr); -Arroz (varias preparaciones) (100gr); -Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100gr); -Ensalada (varias preparaciones) (150gr); -Jugos y/o gaseosa(250ml); -Postre (60gr).</td><td>6550</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	1	DESAYUNO - Jugó en caja (250ml) y/o Porción de fruta (250 gr). -Avena casera, chocolate, café y/o yogurt en bolsa (250ml). -Caldo de costilla, Changua (300ml), y/o consomé de pescado. -Huevos al gusto (100gr) y/o tamal (275 gr). -Pan y/o arepa (80gr).	3275	2	ALMUERZO Y CENA -Sopa (varias preparaciones) (300ml) o fruta. -Came: (pollo, pescado, lengua, sobrebarriga y/o hígado) (125 gr); -Arroz (varias preparaciones) (100gr); -Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100gr); -Ensalada (varias preparaciones) (150gr); -Jugos y/o gaseosa(250ml); -Postre (60gr).	6550
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT								
1	DESAYUNO - Jugó en caja (250ml) y/o Porción de fruta (250 gr). -Avena casera, chocolate, café y/o yogurt en bolsa (250ml). -Caldo de costilla, Changua (300ml), y/o consomé de pescado. -Huevos al gusto (100gr) y/o tamal (275 gr). -Pan y/o arepa (80gr).	3275								
2	ALMUERZO Y CENA -Sopa (varias preparaciones) (300ml) o fruta. -Came: (pollo, pescado, lengua, sobrebarriga y/o hígado) (125 gr); -Arroz (varias preparaciones) (100gr); -Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100gr); -Ensalada (varias preparaciones) (150gr); -Jugos y/o gaseosa(250ml); -Postre (60gr).	6550								
7. FORMA O MODO DE PAGO:	El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo los suministros efectivamente entregados, previa presentación de todos los formatos y documentos soporte que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, soportes que deberán ser validados por el Supervisor designado. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del valor del contrato, el Contratista debe cumplir a satisfacción con lo siguiente: - Prestar el suministro de alimentación, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones exigidas por el municipio de Chiquinquirá. -Presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo a los suministros efectivamente entregados, según las tarifas contratadas. - Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Cuando se trate de una persona natural deberá presentar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor total del contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de liquidación del contrato debidamente firmada.									



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 4.0	Fecha: 01-05-2024
			Página 6 de 11	

	PARÁGRAFO PRIMERO: de acuerdo al artículo 476 numeral 14 del estatuto tributario y estar exentos de IVA. Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
8. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS:	Los estudios y documentos previos, y en general los documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídica, que se establece con la suscripción del presente contrato.
9. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SGSS	El contratista declara que, para el momento de la suscripción del contrato, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión.
10.SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA , designará una Supervisión que verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista. La supervisión estará a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO y será intermediario entre éste y el contratista y por su conducto se tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato., quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento y calidad del objeto del contrato, velar por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias incluida la suscripción de las actas respectivas.
11.RESPONSABILIDAD:	El CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa, por la buena calidad del objeto contratado, según lo indicado por el artículo 26, numerales 7 y 8, de la ley 80 de 1993.
12.TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:	El MUNICIPIO podrá terminar, interpretar o modificar unilateralmente, el presente contrato en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. Parágrafo 1: El MUNICIPIO podrá terminar unilateralmente el presente contrato en los términos del artículo 31 de la ley 782 de 2002. Parágrafo 2: También se podrá terminar de manera unilateral el presente contrato cuando se compruebe la evasión total o parcial en el pago de los aportes parafiscales y de riesgos profesionales.



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-111	
		Versión:	4.0
	CONTRATO	Fecha:	01-05-2024
		Página 7 de 11	

13.CADUCIDAD	El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando: a) Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que pueda conducir a su paralización, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993. b) Cuando el CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, de acuerdo con el inciso 2, del numeral 5, del artículo 5 de la Ley 80 de 1993. c) Cuando el CONTRATISTA incurra en la conducta prevista en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993. d) cuando se presente cualquiera de las causales previstas en el artículo 31 de la ley 782 de 2002.
14. MULTAS:	En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total del contrato por cada de retardo, sin exceder el 20 % del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria en la cláusula penal pecuniaria, o de la declaratoria de caducidad del contrato. La liquidación de las multas la efectuara el SUPERVISOR en el acta final y/o de recibo, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuara descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestara merito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.
15.CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
16. SUSPENSIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El acto administrativo expondrá los motivos que hayan dado lugar a la misma, así como la obligación del Contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la de la suspensión.
17.GARANTÍAS:	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes



Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ), por un valor de 200 SMLMV, la vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

C. Garantía de Cumplimiento

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Las garantías expedidas a favor de la Alcaldía Municipal serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

Todos los gastos inherentes a la legalización del CONTRATO tales como, pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del el Contratista.

NOTA: El contratista deberá mantener vigentes las pólizas hasta la liquidación del contrato.

Así mismo, el municipio podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.

18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Chiquinquirá y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Chiquinquirá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



Chiquinquirá 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ	FM-111	
	MODELO INTEGRADO	Versión:	4.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	Fecha:	01-05-2024
	CONTRATO	Página 9 de 11	

19.CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Chiquinquirá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control el Municipio de Chiquinquirá, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Chiquinquirá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Chiquinquirá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
20. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
21.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado el siguiente procedimiento: [i) Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación ubicado en el Municipio de Chiquinquirá, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. ii) Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de Conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
22.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, Contar con Registro presupuestal y la aprobación de la garantía del Contrato.
23. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, el Contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato.
24.LIQUIDACIÓN:	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o aplicación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.



Chiquinquirá 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ		FM-111	
	MODELO INTEGRADO		Versión:	4.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Fecha:	01-05-2024
	CONTRATO		Página 10 de 11	

25. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:	Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo, motivado susceptible del recurso de reposición.
26. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ , de acuerdo a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios, o en las que complementen, modifiquen o sustituyan.
27. DOMICILIO:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: a). EL MUNICIPIO, en la Calle 17 No. 7ª - 48 Alcaldía de Chiquinquirá. b). EL CONTRATISTA: Carrera 10 N° 9-26- Chiquinquirá Boyacá TELEFONO(S): 311 5153310 CORREO ELECTRONICO: universalinversionesboyaca@gmail.com
28. DOCUMENTOS	Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices. 3. Oferta presentada por el Contratista. 4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.
29. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL:	El contratista, a la firma del contrato, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
30. GASTOS:	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
31. NORMATIVIDAD APLICABLE:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes en la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá.
32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato requiere para su ejecución la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá cuando aplique, y el acta de inicio.
33. MANIFESTACIÓN	Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo y de la información consignada en la plataforma, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ , sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del CONTRATISTA .



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
			Versión:	4.0
			Fecha:	01-05-2024
	CONTRATO		Página 11 de 11	

34. FIRMA ELECTRÓNICA	El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.
35. PUBLICACIÓN	De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.	

Relación documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Henry Delgadillo Murcia		Linna Nataly Cabra Coy		Jufo César Barajas	
Nombre del documento		Versión			
Dependencia	TRD		Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		



 891800475-0		ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-252	
		ACTA DE LIQUIDACION		Versión:	4.0
				Fecha:	27-08-2024
				Página 1 de 3	

ACTA DE LIQUIDACION

TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CHQ- SAMC-003-2024 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, "PPL", RECLUIDAS EN EL CENTRO TRANSITORIO POR PROTECCIÓN Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA R/L LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.018.434.732 NIT: 900695457-9
FECHA ACTA DE INICIO	11/10/2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO PRÓRROGA 1	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	HASTA EL 27 DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 176.850.000
VALOR ADICIÓN 1	\$ 88.425.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	\$265.275.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$139.104.000
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024001743 Y 2024001827
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	27/03/2025



 891800475-0		ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-252	
				Versión:	4.0
				Fecha:	27-08-2024
		ACTA DE LIQUIDACION		Página 3 de 3	

contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CHQ- SAMC-003-2024 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y
gestión contractual
Contratante


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
Contratista


JULIO ARMANDO MEDINA DELGADILLO
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA		ARMANDO MEDINA		ARMANDO MEDINA	
Nombre del documento				Versión	
Dependencia	TRD		Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		



	República de Colombia		AMR-TD-xx
	Departamento de Boyacá		Versión: 00
	Alcaldía Municipal de Ráquira		Fecha: 04-06-2012
	Tipo de Documento: Contrato Suministro		

**CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 026 SJI- S
(27 DE OCTUBRE DE 2023)**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RÁQUIRA

CONTRATISTA: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S CON NIT. 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA Identificado con C.C. Nro. 1.018.434.732 de Bogotá

OBJETO: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA”.

VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE. (\$40.000. 000.00)
VALOR QUE INCLUYE IVA

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.

Entre los suscritos: **JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO**, mayor de edad, vecino y residente en Ráquira, identificado con cédula de ciudadanía No 4.223.147 de Ráquira, en calidad de Alcalde del Municipio de Ráquira Boyacá, ente territorial del orden municipal, debidamente delegado para suscribir esta clase de contratos y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S CON NIT. 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** Identificado con C.C. Nro. 1.018.434.732 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**. Previa las siguientes consideraciones: 1. La presente convocatoria pública se tramitó de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, bajo la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA Nro. 021 DE 2023 “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA”**. 2. Durante el desarrollo del proceso, previo

“RAQUIRA CON PASO FIRME”

*Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co*

	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Ráquira	AMR-TD-xx
		Versión: 00
	Tipo de Documento: Contrato Suministro	Fecha: 04-06-2012

aviso en el SECOP I, publicación del proyecto de pliego de condiciones, publicación del pliego definitivo en el portal, se recibieron propuestas dentro del término establecido en el cronograma: **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S CON NIT. 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** Identificado con C.C. Nro. 1.018.434.732 de Bogotá. Allego una Propuesta con 124 folios, con Póliza de Seriedad de la Oferta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 39-44-101156315 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2023 Y UN (1) SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONOMICA.** 4. Mediante Resolución de Adjudicación No. 188 de fecha 27 de octubre de 2023 se adjudicó la **SELECCIÓN ABREVIADA Nro. 021 DE 2023 “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA”** a **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S CON NIT. 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** Identificado con C.C. Nro. 1.018.434.732 de Bogotá. El suministro aludido deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO

Adelantar el **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA”** por cuenta y riesgo del adjudicatario del presente CONTRATO, de acuerdo a los precios unitarios, sin reajustes en los mismos, y de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta seleccionada y que se establecen a continuación:

NECESIDAD (BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
DESAYUNO	Caldo de pollo o carne, huevos o fruta, café en leche o chocolate y pan.	\$20.000
ALMUERZO	Sopa y seco con: 1 harina, 1 proteína, principio, ensalada y jugo natural.	\$20.000
CENA	Seco con: 1 harina, 1 proteína, principio, ensalada y jugo natural o bebida caliente.	\$20.000

“RAQUIRA CON PASO FIRME”

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Raquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>	<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>	<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Ráquira</i>	<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>	

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE. (\$40.000. 000.00) VALOR QUE INCLUYE IVA.** El pago de este CONTRATO se hará de la siguiente manera: El Municipio se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato mediante Actas parciales del suministro, de acuerdo a las entregas parciales acordadas, previa presentación por parte del contratista del pago de las obligaciones de salud y pensiones y demás documentos, Al valor cancelado se le harán las deducciones de Ley.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

CUARTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de las cuentas a que el Municipio de Ráquira se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 295 de Fecha 4 de octubre de 2023 con cargo al PROGRAMA: 2.3.2.02.02.009.45.01.048.9129. SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para, la debida ejecución del objeto del contrato
- Pagar oportunamente al contratista según lo estipulado; cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previas de este documento.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto contractual en la forma y plazo estipulado.
- Cumplir con las obligaciones exigidas; así como con las instrucciones que emanen del supervisor del contrato.
- Cumplir con las especificaciones presentadas en su oferta

SEPTIMA: RELACION LABORAL

"RAQUIRA CON PASO FIRME"

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>		<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>		<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Raquira</i>		<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>		

El presente **CONTRATO** no genera relación laboral alguna con **EL ADJUDICATARIO**, ni con quien éste emplee para el cumplimiento de objeto del mismo y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. Así mismo, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, aunque su objeto es el cumplimiento de funciones públicas o administrativas no requiere dedicación de tiempo completo, no implica subordinación y genera autonomía respecto del contratista.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El perfeccionamiento del presente contrato se da cuando se de acuerdo entre el objeto y la contraprestación; y éste se eleve a escrito firmado por las partes. Para su ejecución requiere: 1) Registro presupuestal definitivo, 2) Constitución y aprobación de las garantías, de ser el caso. 3. Pago de los impuestos que correspondan al contratista 4). Acreditación de paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad Social Integral, a menos que esté exento del pago de pensión gracias a la Ley 1250 de 2008, así como los propios del SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, de ser el caso; de acuerdo a los establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Publicación del contrato de ser el caso.

NOVENA: GARANTIAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, con sujeción a los términos del presente contrato, se compromete a constituir a favor del Municipio dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, así: **a) Cumplimiento** Cumplimiento por el 10% del valor del contrato, y en su vigencia será igual a su término de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y 4 meses más. **b) De buena calidad de los bienes**, equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato.

DECIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 295 de Fecha 4 de octubre de 2023 con cargo al PROGRAMA: 2.3.2.02.02.009.45.01.048.9129. SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA

"RAQUIRA CON PASO FIRME"

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Raquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>		<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>		<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Raquira</i>		<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>		

RELACIONADOS CON EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal. 2) Propuesta del contratista. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y sus decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN

La supervisión del presente **CONTRATO** será ejercida por el **MUNICIPIO** a través de la **PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA DE JURIDICA Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPAL**, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Todas las indicaciones, modificaciones, o recomendaciones del contratista deberán ser entregadas por escrito al interventor, así como los informes de la ejecución del contrato, de ser el caso. Para estos efectos, el interventor del contrato debe estar sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD

El **ADJUDICATARIO** responderá penal y civilmente estará sujeta a las demás responsabilidades que se llegaren a determinar por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley, y como consecuencia de ello quedará sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA CUARTA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL Y CADUCIDAD

Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales o declaración de caducidad, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

“RAQUIRA CON PASO FIRME”

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Raquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>	<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>	<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Raquira</i>	<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>	

DECIMA QUINTA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones a su cargo, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retraso y que sumadas no superen el treinta por ciento (30%) del valor del mismo, con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de sus obligaciones. El contratista y la Alcaldía acuerdan que las sumas se podrán descontar de los saldos a favor del contratista, si los hubiere, previa comunicación escrita al contratista, donde se expondrá de manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia del incumplimiento, otorgándole un término de tres días (03) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación para exponer sus razones y anexar la prueba de su defensa de acuerdo con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Las multas se pagan sin perjuicio de que la Alcaldía pueda acudir a los mecanismos por vías de compensación, a su cobro por vía judicial o por jurisdicción coactiva y sin detrimento a que se haga efectiva la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada que prestara mérito ejecutivo, en una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este pago se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante, si el monto de estos es de cuantía superior. Para el presente caso se adelantará el mismo procedimiento que para la imposición de multas. El procedimiento establecido será el señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

DECIMA SEXTA: CESIÓN

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa y escrita de **EL MUNICIPIO**.

DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, se podrá suspender temporalmente o terminar la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción del acta en el que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será imputable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. En el evento en el que se demuestren causas o circunstancias que afecten la normal ejecución del contrato, el **MUNICIPIO** a petición del **CONTRATISTA**, podrá suspender temporalmente el contrato mediante acta, que suscribirán el supervisor y el contratista por el término necesario y se procederá a elaborar su recibo parcial en el

"RAQUIRA CON PASO FIRME"

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Raquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>	<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>	<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Ráquira</i>	<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>	

estado en que se encuentre de ser procedente; una vez reestablecidas las condiciones de su suspensión se reanudará el contrato y se ejecutará con los precios pactados inicialmente.

DECIMA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS

Todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones legales o extralegales consagradas en los estatutos tributarios Nacional, Departamental, o Municipal serán descontados en el momento del pago por parte del secretario de Hacienda

DECIMA NOVENA: NORMAS APLICABLES

El presente contrato se rige de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

VIGESIMA: LIQUIDACION

El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización del término del contrato, o en todo caso entro de los términos establecidos en el Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007.

VIGESIMA PRIMERA: ACLARACION DE CLAUSULAS

Cuando haya necesidad de aclarar alguna cláusula diferente a las relacionadas con el objeto y valor del contrato, o que no le afecten de manera sustancial, esta aclaración se efectuará mediante un Acta suscrita por los contratantes.

VIGESIMA SEGUNDA: INDEMINIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio de Ráquira contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costa que pueda causarle o surgir por daños o lesiones a personas, bienes o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto, y las obligaciones contractuales. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, y subcontratistas.

VIGESIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD, Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista se obliga a no divulgar la información confidencialidad a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales. La obligación de reserva se

"RAQUIRA CON PASO FIRME"

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>		<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>		<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Ráquira</i>		<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>		

extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. La propiedad intelectual sobre los estudios, documentos, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato quedará a cargo del Municipio de Ráquira.

VIGESIMA CUARTA: MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS

Cualquier modificación, adición o prórroga, deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal.

VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Ráquira - Boyacá.

VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Las partes señalan las siguientes direcciones para efectos de notificaciones y comunicaciones: EL MUNICIPIO DE Ráquira, en el Edificio Municipal Ubicado en el parque Principal de Ráquira, CONTRATISTA en la Calle 10 No. 9-37 de Chiquinquirá – Boyacá, Teléfono 3115153310, correo electrónico universalinversionesboyaca@gmail.com.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Ráquira – Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

EL MUNICIPIO



JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA



**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
BOYACA S.A.S NIT. 900.695.457-9
R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA.
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá**

“RAQUIRA CON PASO FIRME”

*Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co*



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Ráquira

Tipo de Documento: Contrato De Suministro

AMR-12-

Código Postal: 153801

Versión: 01

Fecha: 12-09-2013

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO
No. 026 SJI- S (27 DE OCTUBRE DE 2023)**

FECHA PRESENTE ACTA	11 DE ENERO DE 2024
CONTRATO DE SUMINISTRO	No 026 SJI- S DE 27 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA - BOYACÁ".
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00)M/CTE
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.680.00,00)M/CTE
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
CONTRATANTE	EL MUNICIPIO DE RAQUIRA
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S R.L. SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. Nro. 1.018.434.732 DE BOGOTÁ.
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA DE JURIDICA Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA DE INICIACION	27 DE OCTUBRE DE 2023

En Ráquira a los once (11) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S** Identificado Nit. 900.695.457-9 R.L. **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. Nro. 1.018.434.732 DE BOGOTÁ**, como Contratista, el Ingeniero **JULIO CESAR RUBIANO CASAS** Alcalde Municipal y la doctora **DIANA MILENA SUAREZ REYES** en calidad de Supervisora, con el fin de liquidar objeto del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 026 SJI- S** de fecha veintisiete (27) de Octubre de 2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA - BOYACÁ"**, y

CONSIDERANDO

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro en mención.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la ejecución del **CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 026 SJI- S DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023**, se efectuó a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Ráquira, tal como lo hace constar, con su firma el supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA: Que el mencionado **CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 026 SJI- S DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023**, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$40.000.000,00
ACTA PARCIAL N° 001	\$1.060.000,00	
ACTA PARCIAL N° 002	\$2.200.000,00	
ACTA PARCIAL N° 003	\$4.120.000,00	
ACTA FINAL	\$1.680.000,00	
VALOR SIN EJECUAR	\$30.940.000,00	
SUMAS IGUALES	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00

CON PREPARACION Y EXPERIENCIA RAQUIRA PROGRESA

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Ráquira	AMR-SD-
		Código Postal: 153801
		Versión: 01
	Tipo de Documento: Contrato De Suministro	Fecha: 12-09-2013

OBLIGACIONES EJECUTADAS EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLIMITNTO
1	DESAYUNO (CALDO DE PAPA CON CARNE, CHOCOLATE, HUEVOS Y PAN)	28	Si
2	BANDEJA DE ALMUERZO CORRIENTE Y BEBIDA (ARROZ, PAPA, GRANO, CARNE O POLLO, VERDURA, JUGO O GASEÓSA)	28	Si
3	BANDEJA PARA LA CENA CORRIENTE CON BEBIDA (ARROZ, PAPA, CARNE, VERDURA, JUGO O GASEOSA)	28	Si

CLAUSULA CUARTA: El Supervisor del **CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 026 SJI- S DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023**, deja constancia que efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por concepto del Convenio de Asociación objeto de la presente liquidación.

JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcaldía Municipal de Ráquira


UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S
R.L. SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
Contratista


DIANA MILENA SUAREZ REYES
Supervisor

CON PREPARACION Y EXPERIENCIA RAQUIRA PROGRESA

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS

Trámite de selección objetiva de 1 peso hasta 20 SMLMV vigentes

FECHA: Octubre 3 del año 2025

CERTIFICADO DISPONIBILIDA Según disponibilidad presupuestal No .45 De fecha 22 de Septiembre de 2025

OBJETO: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES. EN SALIDAS PEDAGOGICAS , CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte)	200 Estudiantes	200	25.000	5.000.000
TOTAL					5.000.000

DEFINICION: Este documento define y justifica los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable para la Institución educativa

MARCO LEGAL: Mediante Acuerdo No.05 del 3 de Abril Año 2025 el Consejo Directivo aprobó Manual de contratación y está vigente considerando que para contratos de un peso hasta 20 SMLMV vigentes, según el Trámite de selección objetiva señala que: La verificación, evaluación y selección de las ofertas será adelantada por el Rector de la Institución Educativa; se hará con la única consideración de precios de mercado obteniendo cotizaciones (mínimo dos) junto con la documentación necesaria para la evaluación, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, especificaciones técnicas, valor agregado,

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

experiencia e idoneidad según corresponda el bien o servicio requerido. De igual forma se procederá cuando se trate de las adquisiciones de bienes o servicios en establecimientos que correspondan a la definición de “grandes almacenes” señalados por la Superintendencia de Industria y comercio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPCION	PUNTAJE MAXIMO	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (1)	NOMBRES Y RUT PROVEEDOR (2)
PROPUESTAS			LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S NIT 900695457-9 RPSSERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C. C. No.1.018.434.732 de Bogota	
CALIDAD	Tiene que ver con el cumplimiento del Bien, a partir de los requisitos solicitados según estudios previos (Diseño pertinencia, características físicas, medidas y cantidades).	25%	25%	20%
CONFIABILIDAD (Garantía)	Termino de garantía del bien (días, meses, años) y procedimiento para su aplicación en caso de ser necesario	25%	25%	20%
PRECIO	Tiene que ver con la relación costo / beneficio del Bien (Es decir con la utilidad, servicio o provecho que se saque de él)	25%	25%	20%
DISPONIBILIDAD	Tiempo propuesto por el Proveedor para la entrega de acuerdo a la invitación publica objeto actividades científicas culturales y deportivas .de acuerdo ala invitacion no 25 de septiembre 30 /2025	25%	25%	20%
TOTAL		100%	100%	70%



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CONCLUSIÓN: La Rectora de la Institución Educativa JOSE AMRIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá según evaluación de propuestas otorgar a LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S NIT 900695457-9 RP SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C. C. No.1.018.434.732 de Bogota. representante legal

OBJECTO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA.Y SUS SEDES Por un valor de Cinco Millones de Pesos Mc/te \$ 5.000.000

**MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA**



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

RESOLUCIÓN NO 24.

OCTUBRE 07 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL SUPERVISORA DEL CONTRATO NUMERO 24 DE OCTUBRE 07 DEL 2025 CONVOCATORIA POR EL PROCESO DE REGIMEN ESEPECIAL

OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

La Rectora En uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por artículo 315 de la Constitución, Decreto 1333 de 1986, artículo 91 literal D de la Ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 3576 de 2009, y 1075 del 26 de Mayo año 2015

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista hizo la Invitación Publica Numero 25 de Octubre /29 / de 2025, para el contrato OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

SEGUNDO: Que la Convocatoria, se realizó conforme a lo previsto en el artículo 17 régimen contratación Decreto 4791 de 2008, y el manual de Contratación Numero. 05 de Abril 3 del Año 2025.

TERCERO: Que el contrato debe tener una supervisor de acuerdo al manual de Contracción Numero. 05 de Abril 3 del Año 2025.

CUARTO: Que en virtud a lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Asignar a la interventora o supervisora, designada por la I.E: J.M:S:S:S del municipio de Buenavista la Docente YUBELY ARIAS ADARME.C.C No 40.044.409 de tunja del contrato Numero 24 de octubre 7 del 2025 CUYO **OBJETO** PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte)	200 Estudiantes	200	25.000	5.000.000
TOTAL					5.000.000

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución deberá notificarse personalmente al Docente YUBELY ARIAS ADARME .C.C No 40.044.409 de tunja como interventora supervisora del contrato de actividades culturales y deportivas Numero 24 de octubre 7 del 2025

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista Boyacá, a los Siete (07) días del mes de Octubre de 2025.

MERCEDES USSA VALBUENA

RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

CERTIFICACIÓN

DESIGNACIÓN SUPERVISOR
DEL CONTRATO No 24 DE OCTUBRE 7 DEL AÑO 2025

la Rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyaca certifica que el control y vigilancia al Contrato No 24 de Octubre 07 del 2025 cuyo **OBJETO** PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025 Será ejercido por la Docente YUBELY ARIAS ADARME.C.C No 40.044.409 de tunja designada como SUPERVISORA INTERNA mediante resolución Rectoral NO 24 de Octubre 7 del 2025

Se expide a los 7 días del mes de Octubre del Año Dos Mil Veinticinco 2025

MERCEDES USSA VALBUENA

RECTORA



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

Buenavista 7 de Octubre del Año 2025

Señor:

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S

No. del NIT. 900695457-9

R.P SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

C. C. No. 1.018.434.732 de Bogota

Carrera 10 No 9-26

Chiquinquirá Boyacá

Cordial Saludo

ASUNTO: OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Me permito comunicarle que su propuesta presentada el día 1 de Octubre del año 2025 fue favorecida y con los trámites pertinentes realizados; se contrata compra de equipos con las característica hecha en la propuesta

REGISTRO PRESUPESTAL: No 43 DE OCTUBRE 7 DEL AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO: SON: CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$5.000.000

FORMA DE PAGO: Se realizará con fecha establecida en el contrato previa firma de acta de liquidación.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

DESCRIPCION DE ELEMENTOS A CONTRATAR:

OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte)	200 Estudiantes	200	25.000	5.000.000
TOTAL					5.000.000

Atentamente :

MERCEDES USSAS VALBUENA
RECTORA

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S

No. de NIT. 900695457-9

R.P SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

C. C. No. 1.018.434.732 de Bogota

Carrera 10 No 9-26

Chiquinquirá Boyacá

Tele. 3115153310

Correo

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

REGISTRO PRESUPUESTAL

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

NUMERO DE REGISTRO : 43

FECHA DE CREACIÓN : 07/10/2025

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025

BENEFICIARIO : LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS

C.C ó NIT : 9006954579

OBJETO : PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES. EN SALIDAS PEDAGOGICAS

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.003.3.2.02.02.009.02	Proyecto actividades científicas, deportivas y culturales (realización, organización, inscripción, desplazamiento)	\$5.000.000,00
Total Compromiso		\$5.000.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

CONTRATO NUMERO 24 OCTUBRE 7 DE 2025

OBJETO. PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Entre los suscritos a saber MERCEDES USSA VALBUENA, mayor de edad, domiciliado en Chiquinquirá (Boyacá), identificada con la cédula de ciudadanía número 23.637.001 expedida en Güicán Boyacá actuando en representación de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA _ debidamente posesionada facultado por la Ley 80 de 1993, por la Resolución y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y, por la otra LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S NIT 900695457-9 RPSSERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C. C. No.1.018.434.732 de Bogota . representante legal ,en calidad de CONTRATISTA , mayor de edad y domiciliado en Chiquinquirá Boyaca , en su calidad de CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente Contrato el cual se regula por lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias y se expresa en las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA se compromete a suministrar a la Institución Educativa **JOSE MARIA SILVA SALZAR** dentro de los dos (2) días siguientes al momento en el cual se legalice y posea validez el presente contrato, los siguientes elementos según descripción de la propuesta presentada, **OBJETO** PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte)	200 Estudiantes	200	25.000	5.000.000
TOTAL					5.000.000

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se compromete a: a) Entregar a la Institución Educativa lo estipulado en el objeto del presente contrato en condiciones de calidad y precio dentro del plazo definido. b) A cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará los elementos previa revisión y a entera conformidad por parte de la rectora **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se compromete a entregar la suma de **VALOR DEL CONTRATO: SON:** CINCO MILLONES MIL PESOS (\$ 5.000.000) por los productos establecidos en la cláusula primera; además para poder desarrollar el objeto del presente contrato. **CUARTA - VALOR: EL VALOR NETO DEL CONTRATO** es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/TC \$ 5.000.000 **QUINTA - FORMA DE PAGO:** El CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA la suma del valor estipulado con sus respectivo descuento de ley en la cláusula anterior de la siguiente manera: previo a cada actividad ejecutada por el contratista mediante Acta de Inicio Actas parciales y acta final firmada por la supervisora YUBELY ARIAS ADARME .C.C No 40.044.409 de tunja y la rectora y pago por parte del ordenador del gasto de la Institución y presentación de la factura o documento equivalente. **Parágrafo:** Los pagos enunciados se efectuarán de



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

conformidad con los recursos de la Institución Educativa según Flujo de Caja. **SEXTA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El CONTRATANTE cancelará la obligación estipulada en la cláusula segunda del presente contrato con cargo al presupuesto ACUERDO N°12 DEL 22 DE MAYO DE 2025. de la vigencia fiscal **2025** rubro 2.003.3.2.02.02.009.02 de nombre OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES Según disponibilidad presupuestal No.45 De fecha 22 de octubre de 2025 **SÉPTIMA** - DURACIÓN DEL CONTRATO.- El término de duración del presente contrato, será de cuarenta y cinco días **(45)** contados a partir de la firma del acta de iniciación que se suscribirá entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, una vez legalizado el presente contrato.- **OCTAVA.** TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL: Las partes convienen la terminación, modificación e interpretación unilateral por parte del CONTRATANTE conforme a lo señalado en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **NOVENA** – CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: a) Por mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo pactado; c) Tanto el CONTRATANTE como el CONTRATISTA, podrán dar por terminado este contrato en el evento de presentarse por alguna de las dos(2) partes incumplimiento en las obligaciones adquiridas en este documento. **DECIMA** – CADUCIDAD: EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato bajo las condiciones y con los efectos señalados en los artículos 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas. **DECIMA PRIMERA** - CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. **DECIMA SEGUNDA** – SUSPENSIÓN O PRORROGA DEL CONTRATO. El CONTRATISTA y de común acuerdo con el CONTRATANTE, mediante acta firmada por ambas partes, podrá suspender o prorrogar la ejecución del presente contrato, como en los casos fortuitos o de fuerza mayor. Por excepción podrá el CONTRATANTE ampliar el plazo, si a su juicio, se presentan trabajos complementarios y/o adicionales, la prórroga y adiciones del contrato deberá ser aprobadas por la entidad contratante y las respectivas pólizas deberán ser ampliadas, de acuerdo al tiempo de la suspensión prórroga. **DECIMA TERCERA** – GARANTÍA: Las garantías contractuales solo serán exigibles en contratos que superen el 10% de la menor cuantía. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas, EL CONTRATISTA se compromete a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, una garantía única que ampare: a) La calidad de los elementos citados, por una cuantía equivalente al 20% del contrato y vigencia de (aquí se debe colocar la misma cantidad de meses por los cuales el proveedor se compromete a dar garantía) **2** meses más, contado a partir de la fecha del perfeccionamiento del presente contrato; y b) El cumplimiento del contrato por un equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de este y dos (2) meses más. **DECIMA CUARTA** – COSTOS: Los costos de legalización de este contrato son de cargo del CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA** – DE LA VALIDEZ Y EJECUCIÓN: Para la validez y ejecución del contrato se requiere: a) Certificado de disponibilidad presupuestal; b) Certificado de registro presupuestal; c) Certificado expedido por la cámara de comercio; d) Fotocopia del NIT o RUT del contratista Fotocopia de la cedula Fotocopia del Certificado Judicial, Antecedentes de la Procuraduría, Contraloría, Planilla Seguridad social Salud pensión) Aprobación de las garantías exigidas. **DECIMA SEXTA** – EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **DECIMA SÉPTIMA** - INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD E IMPEDIMENTOS. El contratista firma tácitamente y bajo juramento que cuenta con la capacidad jurídica, que no se encuentra en causal de inhabilidad, incompatibilidad e impedimento alguno para contratar con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR. **DECIMA OCTAVA** – NO REPORTE BOLETÍN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA NI DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra reportado en el último boletín de Responsables Fiscales emanado de la Contraloría General de la República ni el Boletín de Deudores Morosos emanado de la Contaduría General de la Nación. **DECIMA NOVENA** – MULTAS: El CONTRATANTE está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del diez (10%) del valor total del contrato, que se impondrá mediante resolución motivada para lo cual el CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que se tome dicho valor de los saldos que hubiere a su favor, y en caso de que estos no fueren suficientes para cubrir el valor de la multa, el CONTRATANTE los hará efectivos a través de la Jurisdicción Coactiva. **VIGÉSIMA** – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Además de las multas establecidas en la cláusula anterior, el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA a título de indemnización de perjuicios, una pena pecuniaria equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. **VIGÉSIMA PRIMERA**- EL DOMICILIO CONTRACTUAL- El domicilio contractual será el



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

municipio de Buenavista Boyacá. De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor y valor, el día (7) del mes de Octubre del año de 2024, en el municipio de Buenavista Boyacá

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA

CONTRATANTE

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S

No. del NIT. 900695457-9

R.P SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

C. C. No. 1.018.434.732 de Bogota.

CONTRATISTA

YUBELY ARIAS ADARME

C.CNO 40.044.409 de Tunja , Boyacá,



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	ACTA DE INICIO			
		07	10	2025
	CONTRATO NUMERO 24 OCTUBRE 7 DE 2025 OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS			
CONTRATO No.24	MB-CO-24			
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA			
REPRESENTANTELEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA			
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S NIT 9006954579 RP SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C 1.018.434.732 DE BOGOTA			
OBJETO	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS			
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO			
PLAZO DE EJECUCION	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.			
VALOR DELCONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (5.000.000)			
PRORROGAS	NO HAY			
SUSPENSIONES	NO HAY			
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA			
FECHA DE SUSCRIPCION	7 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE INICIO	7 DE OCTUBRE DE 2025			
FECHA DE TERMINACION	24 DE NOVIEMBRE DE 2025			
ADICIONES	NO HAY			



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE DEL PROYECTO DE LA INSTITUCION Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

Una vez corroborado que se encuentra efectuado el registro presupuestal y verificado que el contratista entrego la documentación requerida para contratar, se procede a suscribir la presente acta de inicio. En el municipio de Buenavista Boyacá, el día 25 de Julio del año 2024, se reunieron la señora rectora MERCEDES USSA VALBUENA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S NIT 900695457-9 R.P C.C NO 1.018.434.732 de Bogota. representante legal como contratista y YUBELY ARIAS ADARME .C.C No 40.044.409 de tunja y como interventora supervisora del contrato Actividades culturales científicas y deportivas con el fin de iniciar la ejecución del objeto del contrato en referencia. Para constancia se firma a los (7) día del mes de Octubre de dos Mil Veinticinco 2025.

Boyacá

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA

CONTRATANTE

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S

No. del NIT. 900695457-9

R.P SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

C. C. No. 1.018.434.732 de Bogotá.

CONTRATISTA

SUPERVISORA

YUBELY ARIAS ADARME

C.CNO 40.044.409 de Tunja , Boyacá.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	ACTA DE LIQUIDACION				
			25	11	2025
	CONTRATO NUMERO 24 OCTUBRE 7 DE 2025 OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS				
CONTRATO No.24	MB-CO-24				
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA				
REPRESENTANTELEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA				
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S NIT 9006954579 RP SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C 1.018.434.732 DE BOGOTA				
OBJETO	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS				
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO				
PLAZO DE EJECUCION	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.				
VALOR DELCONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (5.000.000)				
PRORROGAS	NO HAY				
SUSPENSIONES	NO HAY				
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA				
FECHA DE SUSCRIPCION	7 DE OCTUBRE DE 2025				
FECHA DE INICIO	7 DE OCTUBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACION	24 DE NOVIEMBRE DE 2025				
ADICIONES	NO HAY				



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE DEL PROYECTO DE LA INSTITUCION Y RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$5.000.000	0
Adiciones	0	0
por pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$5.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$ 5.000.000	\$5.000.000

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	ACT		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO	
		CANTIDAD		PORCENTAJE	
1			100 %	DIO CUMPLIMIENTO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES.	
OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE				El Servicio de proyecto de actividades científicas deportivas y culturales fueron solicitados se realizaron en el tiempo estipulado gracias a la celeridad en por parte del contratista, igualmente cumplieron con la necesidad que la institución educativa deseaba satisfacer con la contratación.	
Anexos: CERTIFICADO DEL SUPERVISOR, REGISTRO FOTOGRAFICO, CUENTA DE COBRO					

2. GARANTIA CONSTITUIDA

No se solicitó garantía única, simplemente se incorporó dentro del contrato de proyecto actividades científicas de portivas y culturales realizar cláusula penal equivalente al 20 %, igualmente cláusulas excepcionales contenidas en la Ley 80 de 1993.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

CONSIDERACIONES

Siendo el día (25) de Noviembre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventora supervisor designada por la Institución la docente YUBELY ARIAS ADARME .C.C No 40.044.409 de tunja y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S NIT 900695457-9 R.PR.P SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA. representante legal (Contratista con el fin de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato Proyecto de Actividades culturales científicas y deportivas de la referencia, y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo la entrega a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR de Municipio de Buenavista. Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente **OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte)	200 Estudiantes	200	25.000	5.000.000
TOTAL					5.000.000

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 24 de Noviembre de 2025 los ítems ejecutados se encuentran realizados a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventoría o supervisión y ésta los recibe. El recibo de Contrato de Proyecto de actividades culturales científicas y deportiva no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Que de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993 “ESTATUTO GENERAL DE LA CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA” De su concurrencia y contenido. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y las transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo” Que el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 establece: “el plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A. Que de acuerdo a lo estipulado por las partes y en atención a la Jurisprudencia del C.E. Sec. Tercera, Sent. Sep. 13/99. Exp. 10.264. M.P. Ricardo Hoyos Duque. “**Alcance de la liquidación del contrato.** “No en vano la sala ha considerado que la liquidación del contrato, es un auténtico corte de cuentas entre los contratantes, en el cual se define quien debe y cuanto (2), y que cuando se suscribe sin reparos cierra para las partes la posibilidad de ejercer todas las acciones que se originan del contrato. De otro lado, la liquidación del contrato marca el punto de partida para determinar el plazo de la caducidad de las acciones que se deriven del mismo”. (2) En este sentido pueden verse las sentencias de abril 4 de 1992. Exp. 6661; Diciembre 2 de 1993, Exp. 8310; julio 29 de 1996, Exp. 9477. Por lo que EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación de derechos o estipulaciones contractuales Que la supervisión o interventoría del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo del Supervisora y la rectora de la Institucion Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato se estableció es 45 días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo. Mediante la presente acta de liquidación final a satisfacción de fecha 25 de Noviembre del 2025 el interventores o supervisores da por recibido el objeto contractual y certifica su ejecución a satisfacción en los términos inicialmente acordados.

CLAUSULAS:

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del Contrato de Proyecto de actividades culturales científicas y deportivas de la referencia, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra de la INSTITUCION EDUACTIVA J.M.S.S municipio de Buenavista Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de la referencia.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

TERCERA: De acuerdo con el Contrato de Proyecto de actividades culturales científicas y deportivas asciende a la suma CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE \$ 5.000.000: Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de CINCO MILLONES DE PESOS : por concepto de la ejecución del Contrato Proyecto de actividades culturales científicas y deportivas De la referencia, suma la cual se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo Cumplido el pago mencionado .

CUARTA El Contratista declara a paz y salvo a La Institución educativa J:M:S:S del municipio de Buenavista Boyacá por todo concepto. Para constancia se firma en Buenavista Boyacá, a los 25 días del mes de Noviembre de Dos mil Veinticinco (2025).

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA

CONTRATANTE

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S
No. del NIT. 900695457-9
R.P SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C. C. No. 1.018.434.732 de Bogotá.

CONTRATISTA

SUPERVISORA

YUBELY ARIAS ADARME
C.CNO 40.044.409 de Tunja , Boyacá.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

LA INSTITUCION EDUACTIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DE BUENAVISTA	ACTA DE RECIBIDO		25	11	2025
	CONTRATO NUMERO 24 OCTUBRE 7 DE 2025 OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS				
CONTRATO No.24	MB-CO-24				
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA				
REPRESENTANTELEGAL	MERCEDES USSA VALBUENA C.C No. 23.637.001 DE GUICAN BOYACA				
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S NIT 9006954579 RP SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C 1.018.434.732 DE BOGOTA				
OBJETO	PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS				
INTERVENTOR	RECTORA Y DOCENTE DEL PROYECTO				
PLAZO DE EJECUCION	CUARENTA Y CINCO (45)) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIACION.				
VALOR DELCONTRATO	CINCO MILLONES DE PESOS MC/TE (5.000.000)				
PRORROGAS	NO HAY				
SUSPENSIONES	NO HAY				
LUGAR DE EJECUCION	BUENAVISTA				
FECHA DE SUSCRIPCION	7 DE OCTUBRE DE 2025				
FECHA DE INICIO	7 DE OCTUBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACION	24 DE NOVIEMBRE DE 2025				
ADICIONES	NO HAY				



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

INTERVENTOR O SUPERVISOR: DOCENTE DEL PROYECTO DE LA INSTITUCION Y
RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL
MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA

ITEM	PAGOS	SALDO
Valor total del contrato	\$3.000.000	0
Adiciones	0	0
or pagado actas anteriores	0	0
Valor a pagar presente acta	\$	\$3.000.000
Saldo		0
SUMAS IGUALES	\$3.000.000	\$ 3.000.000

Siendo el día (25) de Noviembre de 2025, se reunieron en la Rectoría Institución Educativa del Municipio de Buenavista interventor supervisor designado por la Institución Docente del Proyecto YUBELY ARIAS ADARME .C.C No 40.044.409 de tunja y la señora Rectora MERCEDES USSA VALBUENA rectora de la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR del Municipio de Buenavista Boyacá y LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S NIT 900695457-9 R.PR.P SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA. representante legal (Contratista) con el fin de suscribir la presente acta de entrega y recibo del Contrato de Actividades culturales científicas y deportivas año 2025 para los estudiantes de la referencia, y así constatar el estado de ejecución del contrato haciendo la entrega a la Institución Educativa JOSE MARIA SILVA SALAZAR de Municipio de Buenavista. Los ítems ejecutados fueron entregados Según acta de terminación de acuerdo a lo siguiente: **OBJETO PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS**

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte)	200 Estudiantes	200	25.000	5.000.000
TOTAL					5.000.000



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de Dic. de 2006,

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-09, CELULAR: 3144141678

Una vez realizada la verificación total de los ítems ejecutados, se constató que a la fecha 25 de Noviembre de 2025 Contrato de Actividades culturales científicas y deportivas año 2025 se entrego a entera satisfacción de acuerdo a lo establecido en el contrato. En consecuencia el contratista hace entrega efectiva y real de los ítems ejecutados a la interventor o supervisiór y ésta los recibe. El recibo el contrato de Actividades culturales científicas y deportivas año 2025 al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes .Para constancia de lo anterior, firman la presente acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz

MERCEDES USSA VALBUENA
RECTORA

CONTRATANTE

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S

No. del NIT. 900695457-9

R.P SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

C. C. No. 1.018.434.732 de Bogotá.

CONTRATISTA

SUPERVISORA

YUBELY ARIAS ADARME
C.CNO 40.044.409 de Tunja , Boyacá.



INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

BUENAVISTA – BOYACA

Creado Mediante Decreto No. 000037 del 15 de Enero de 1987

Aprobado por Resolución No. 4870 del 19 de dic. de 2006,

Razón Social Resolución 3191 del 15 de dic de 2008

Jornada Única Resolución 003449 del 27 de abril de 2018

DANE: 115109000363, NIT: 800087709-9, CELULAR: 3123156910

Buenavista Boyacá, Octubre 7 de 2025

Señores.

CONTRALORIA GENERAL DE BOYACA

ASUNTO SUSCRIPCION DE POLIZAS DE GARANTIA

Cordial Saludo;

La presente tiene como objeto informar que el contrato numero 24 OBJETO : PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES. EN SALIDAS PEDAGOGICAS , CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

Según el articulo SEPTIMO GARANTIAS , de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El presente contrato por su naturaleza no requiere suscripción de palizas de garantía

Atentamente;

MERCEDES USSA VALBUENA
Representante Legal



LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
NIT 900.695.457-9
Carrera 10 926
Tel: 3115153310
Chiquinquirá - Colombia
universalinversionesboyaca@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 1624

Señores	INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR		
NIT	800.087.709-9	Teléfono	(608) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Calle 8 # 1 -113	Ciudad	Buenavista - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	24/11/2025, 11:40
Expedición	24/11/2025, 11:40
Vencimiento	24/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Participación de estudiantes en encuentros académicos, Científicos y culturales fuera del municipio (Refrigerios, almuerzo y transporte	200.00	21,008.40	19 %	5,000,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Cinco millones de pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-24 por \$ 5,000,000.00

Observaciones:

Total Bruto	4,201,680.67
IVA 19%	798,319.33
Total a Pagar	5,000,000.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764084265957 aprobado en 20241128 prefijo FE desde el número 1269 al 2000 Vigencia: 12 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. Tarifa
CUFE: 5fcb9d5b5791103c001c5920e5f2be240ea0b563e57e0c817e10f7ea898e25de8254c59fcb153fb34add469bc8eadeb9

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

ORDEN DE PAGO
(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

ORDEN PAGO NÚMERO : 57
FECHA DE CREACIÓN : 25/11/2025
FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2025
BENEFICIARIO : LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
C.C ó NIT : 9006954579

OBJETO : PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES
(REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES. EN SALIDAS PEDAGOGICAS

CONCEPTO	VALOR
VALOR ANTES DE IVA	\$4.201.680,67
IVA	\$798.319,33
VALOR TOTAL FACTURA	\$5.000.000,00

CONCEPTO	ORDEN DE PAGO	DESCUENTOS	VALOR GIRO
VALOR ORDEN SIN DESCUENTOS	\$5.000.000,00		
SERVICIOS EN GRAL DECLARANTES 4%		\$168.000,00	
IVA RETENIDO SERVICIOS 15%		\$120.000,00	
SIN RETENCION DE ICA (0%)		\$0,00	
RESUMEN ORDEN	\$5.000.000,00	\$288.000,00	\$4.712.000,00



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector



BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo



LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
NIT 9.006.954.579
Beneficiario

I.E. JOSE MARIA SILVA SALAZAR
BUENAVISTA, BOYACÁ

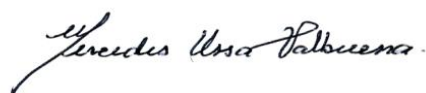
NIT. 800087709 - 9, DANE: 115109000363

COMPROBANTE EGRESO

(Cifras expresadas en Pesos Colombianos)

MEDIO DE PAGO : N° 25112025**ORDEN DE PAGO : N° 57**

Tercero:	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	Fecha:
C.C ó NIT:	9006954579	25/11/2025
Total Egreso:	\$4.712.000,00	
Cuenta Bancaria	Medio de Pago	
268044633 (Fondo De Servicios Educativos)	TRANSFERENCIA	
Concepto		
ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I E JOSE MARIA SILVA SALAZAR DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA. Y SUS SEDES EN SALIDAS PEDAGOGICAS CULTURALES , DEPORTIVAS Y RECREATIVAS		
Fuente	Rubro Presupuestal	
3 - Transferencias De Recursos De Gratuidad	2.003.3.2.02.02.009.02 - Proyecto actividades científicas, deportivas y culturales (realización, organización, inscripción, desplazamiento)	



MERCEDES USSA VALBUENA
C.C 23.637.001
Rector

BELMER FORERO TORRES
C.C 7.308.992
Auxiliar Administrativo

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
NIT 9.006.954.579
Beneficiario



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR
Buenavista- Boyacá
Ciudad

REF.: PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

OBJETO: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, De conformidad con los pliegos de condiciones y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia. Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar. De igual manera declaro: 1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio. 2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos. 3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones. 4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación. 5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta. 6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual. 7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio. 8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. 9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen COMUN 10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

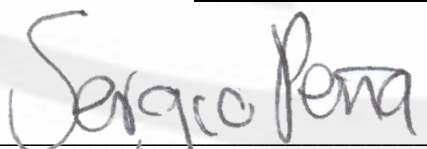
Asunto: Declaración juramentada PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

Objeto: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S

NIT: 900695457-9



PROPUESTA ECONÓMICA

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

Objeto: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

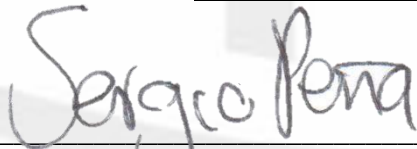
EL VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE GARANTIZAR CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nº	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN ENCUENTROS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS Y CULTUALES FUERA DEL MUNICIPIO (REFRIGERIOS, ALMUERZO Y TRANSPORTE)	200	25.000	5.000.000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				5.000.000

VALOR TOTAL DE ESTA OFERTA: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) IVA INCLUIDO

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	Nº 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 Nº 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310



ESPECIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

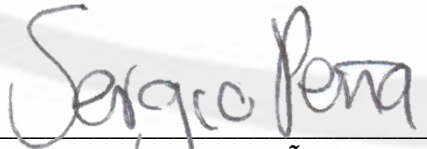
Objeto: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, de conformidad con lo establecido en la invitación a ofertar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que oferto de forma irrevocable y cumpla con las siguientes características técnicas de los siguientes bienes o servicios objeto del presente proceso de contratación, además me comprometo a cumplir las demás especificaciones técnicas, notas y condiciones establecidas en el documento de estudio previo y el presente pliego de condiciones:

Nº	DESCRIPCION	CANT
1	PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES EN ENCUENTROS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS Y CULTUALES FUERA DEL MUNICIPIO (REFRIGERIOS, ALMUERZO Y TRANSPORTE)	200

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	Nº 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 Nº 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310



DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

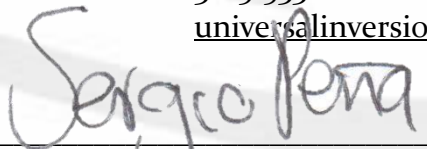
Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

Objeto: PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	Nº 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 Nº 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

Carrera 10 # 9 - 26 / Chiquinquirá Boyacá / 311 515 3310



COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9 que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesto la voluntad de asumir el presente **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: 1. Que la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR adelanta el PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL cuyo objeto de: “PROYECTO ACTIVIDADES CIENTIFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (REFRIGERIOS Y ALMUERZOS) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR Y SUS SEDES, EN SALIDAS PEDAGOGICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS AÑO 2025”, 2. Que **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA**, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9 en calidad de PROPONENTE tengo interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. 3. Que **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA**, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9 en calidad de PROPONENTE tiene interés en el proceso de selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos. **DECLARACIONES PRIMERA:** Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas. **SEGUNDA:** Declaro que toda la información que suministré y suministraré la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato. **TERCERA:** Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes. **CUARTA:** Declaro que la propuesta presentada es seria y ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones. **QUINTA:** Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad. **COMPROMISOS PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución de este, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **SEGUNDO:** Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios

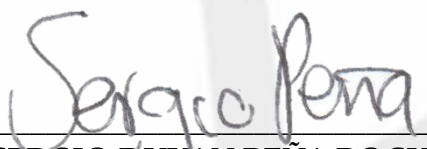


éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato. TERCERO: Me comprometo a suministrar a la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento. CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en el municipio de Buenavista el día 1 de octubre de 2025

EL PROPONENTE

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	Nº 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 Nº 9-26
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Buenavista, 1 de octubre de 2025

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR

Buenavista- Boyacá

Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA NO 25 DE SEPTIEMBRE 29/ DE 2025 PROCESO DE CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA, mayor de edad identificado con C.C. 1.018.434.732 expedida en Bogotá, domiciliado y residente en Chiquinquirá, en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ S.A.S** con NIT: 900.695.457-9, quien en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, quien manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro de la presente Invitación Pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Que la **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA SILVA SALAZAR** adelantará un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal para lo cual se requiere realizar un **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** 1. Que es interés y expresa voluntad en mi calidad de **PROPONENTE**, de apoyar la acción del municipio, para fortalecer la transparencia en la modalidad de selección contractual, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas. 2. Que es mi voluntad en mi condición de **PROPONENTE**, participar en el presente Proceso de Selección, y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y eficacia al proceso contractual, y en tal sentido, suscribir el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN**, que se regirá por las siguientes cláusulas: En mi calidad de **PROPONENTE**, mediante la suscripción del presente documento, estoy asumiendo los siguientes compromisos: A. No ofrecer dinero, dádiva, forma u otra utilidad, al servidor público o realizar promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para ejecutar, retardar u omitir actuación alguna dentro de este proceso de contratación o para que ejecuten uno contrario. B. Me comprometo de manera clara a no permitir que nadie, bien sea empleado de mi compañía, o empresa independiente, o asesor, o consultor, lo hagan a mi nombre. C. Me comprometo de manera clara y precisa a impartir instrucciones a todos mis empleados dependientes, amanuenses, agentes y asesores, o cualquier otro representante, exigiendo el cumplimiento, en todo momento, del ordenamiento legal colombiano y en particular, de aquellas que rigen el Proceso de Selección. D. Me comprometo, además, a imponer a mis dependientes o representantes, la obligación de: NO ofrecer pagos, o halagos a los servidores públicos del municipio, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser favorecida mi propuesta. NO ofrecer cualquier muestra a los servidores públicos del municipio, que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente. E. En mi carácter de **PROPONENTE**, me comprometo formalmente a no realizar acuerdos, conductas o actos que tengan por objeto o como efecto, la colusión en el presente Proceso de Selección. Me permito suscribir el presente documento, en mi calidad de representante legal, a los 1 días del mes de octubre de 2025

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA

C.C. 1.018.434.732 de Bogotá

Representante Legal



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
Nit : 900695457-9
Domicilio: Chiquinquirá, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 126728
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 18 41
Barrio : BOYACA
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico : universalinversionesboyaca@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115153310
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3115153310

Dirección para notificación judicial : CR 13 18 41
Barrio : BOYACA
Municipio : Chiquinquirá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : universalinversionesboyaca@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 09 de enero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2014, con el No. 22612 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de marzo de 2016, con el No. 26176 del Libro IX, se decretó REFORMA CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 4 del 07 de agosto de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de septiembre de 2017, con el No. 28794 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 28 REFERENTE AL REPRESENTANTE LEGAL

Por Acta No. 5 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea General De Accionistas de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2018, con el No. 29262 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTOS ARTICULO 28 REPRESENTACION LEGAL

Por Acta No. 07 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Chiquinquirá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021, con el No. 35272 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ART. 28 REPRESENTANTE LEGAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal. Ser consultor en las áreas del derecho administrativo, civil, laboral, familiar y penal, capacitaciones en contratación estatal, veeduría ciudadana y en derecho administrativo; también podrá realizar las siguientes actividades: Extracción de madera, recolección de productos forestales diferentes a la madera, servicios de apoyo a la silvicultura, cultivos agrícolas transitorios entre estos los cultivos de cereales, arroz, hortalizas, raíces y tubérculos, cultivos de tabaco, plantas textiles, y otros cultivos transitorios; cultivos agrícolas permanentes entre estos los cultivos de frutas tropicales y subtropicales, cultivos de plátano y banano, cultivo de café, caña de azúcar, flor de corte, palma de aceite, plantas con las que se preparan bebidas, cultivos de especies y de plantas aromáticas y medicinales, otros cultivos permanentes; actividades de ganadería como cría de ganado bovino y bufalino, cría de caballos y otros equinos, cría de ovejas y cabras, cría de ganado porcino, cría de aves de corral y otros animales n.C. P., Actividades de apoyo a la agricultura y posteriores a la cosecha; procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos; procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; elaboración de productos lácteos; elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados de almidón; elaboración de productos de café; elaboración de azúcar y panela; elaboración de productos de panadería, elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería, elaboración de



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

macarrones, fideos, alcuzcuz, elaboración de alimentos preparados para animales; elaboración de bebidas tales como destilación rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas, elaboración de bebidas alcohólicas no destiladas, producción de malta, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas, elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas, fabricación de hojas de madera para enchapado, fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y panales; fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción; actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales; confección de prendas de vestir, excepto de piel; fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir, perfumes y preparados para tocador, fabricación de artículos de plástico; corte tallado y acabado de la piedra; fabricación de productos metálicos para uso estructural, fabricación de tanques depósitos y recipientes de metal y generadores de vapor; fabricación de maquinaria y equipo de oficina; fabricación de muebles, fabricación de colchones y somieres; fabricación artículos y equipo para la practica del deporte; fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas; mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal, de maquinaria y equipo, de equipo electrónico, y óptico, de equipo eléctrico; recuperación de materiales, comercio de partes piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata; comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco; comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso domestico; comercio al por mayor de prendas de vestir, de calzado, de aparatos y equipo de uso domestico comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, y de otros utensilios domésticos; comercio al por mayor de maquinaria y equipo entre estos el comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuaria y otros tipos de maquinaria y equipo n.C. P., Comestible al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor de metales y productos metalíferos, comercio al por mayor materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción, comercio al por mayor de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra; comercio al por mayor no especializado; comercio al por menor en establecimiento no especializado principalmente por alimentos, bebidas o tabaco, comercio al por menor en establecimiento especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (vivieres en general); bebidas y tabaco; comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados, comercio al por menor de carnes, productos carnicol, pesiados y productos de mar, en establecimientos especializados, comercio al



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados, comercio al por menor de otros productos alimenticios n.C. P. En establecimientos especializados; comercio al por menor de combustibles para automotores, lubricantes, aditivos, y productos de limpieza para automotores en establecimientos especializados, comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones, aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos textiles, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, tapices, alfombras, cubrimientos de paredes y pisos en establecimientos especializados, comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomeísticos de uso domestico, muebles y equipos de iluminación, artículos y utensilios de uso domestico, y otros artículos de uso domestico; comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, artículos deportivos y otros artículos culturales y de entretenimiento n. C. P. En establecimientos especializados; comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios, todo tipo de calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados; comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, comercio al por menor de artículos de segunda mano; comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, productos textiles, prendas de vestir y calzado, y otros productos en puntos de venta móviles; comercio al por menor realizado a traves de internet, casa de venta o por correo, otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados; transporte terrestre publico automotor de pasajeros, mixto, de carga por carretera; almacenamiento y deposito, y manipulación de carga; alojamiento en hoteles, apartahoteles, centro vacacionales, alojamiento rural, y otros tipos de alojamiento para visitantes; actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales; actividades de restaurantes, cafeterías y servicio móvil, de comidas entre estas el expendio a la mesa de comidas preparadas, expendio por autoservicio de comidas preparadas, expendio de comidas preparadas en cafetería, y otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P.; Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas; expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro de establecimiento; actividades de desarrollo de sistemas informáticos, actividades de consultoria informática y actividades de administración de instalaciones informáticas; corretaje de valores y de contratos de productos básicos, actividades de las casas de cambio, actividades de los profesionales de compra y venta de divisas; actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados, actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata. Actividades de servicio de información, procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas, portales web; actividades de leasing financiero (arrendamiento financiero) y actividades de compra de cartera o factoring; actividades jurídicas; actividades de administración empresarial, actividades de consultoria de gestión; investigación científica y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades; alquiler y arrendamiento de vehículos automotores, de equipo recreativo y deportivo, alquiler de videos y discos, alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos, alquiler y arrendamiento de otros



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.C.P., Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor; actividades de agencias de empleo; y empleo temporal; otras actividades de suministro de recurso humano; actividades de las agencias de viaje y operadores turísticos; actividades combinadas de apoyo a instalaciones, actividades de limpieza general interior de edificios y otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales; mantenimiento y reparación de computadoras y de equipo periférico, y de equipos de comunicación; mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, de aparatos y equipos domésticos y de jardinería, reparación de calzado y artículos de cuero, reparación de muebles y accesorios para el hogar; otras actividades de servicios personales tales como lavado y limpieza, incluso limpieza en seco, de productos textiles y de piel, peluquería y otros tratamientos de belleza, pompas fúnebres y actividades relacionadas, otras actividades relacionadas y demás actividades económicas lícitas tanto en Colombia como en el extranjero que tienda al mejor logro de su objeto social. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser socia de sociedades comerciales ya sea como socia fundadora o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir acciones, interés social en las mismas, comercializar los bienes y productos que adquiriera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiriera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiera lugar; dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin el, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancario, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin hacer crecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de los socios o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 116.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 116.000,00



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 116.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 116.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien si tendrá suplente, designado para un termino indefinido por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisión o renovación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no de lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 07 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 35273 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA	C.C. No. 1.018.434.732
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	KAREN YURLEY VILLAMIL PINILLA	C.C. No. 1.053.343.675

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 15 de diciembre de 2014 de la Asamblea De 26176 del 02 de marzo de 2016 del libro IX Accionistas

*) Acta No. 4 del 07 de agosto de 2017 de la Asamblea De 28794 del 11 de septiembre de 2017 del libro IX Accionistas

INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Acta No. 5 del 09 de enero de 2018 de la Asamblea General 29262 del 16 de enero de 2018 del libro IX De Accionistas
*) Acta No. 07 del 04 de febrero de 2021 de la Asamblea 35272 del 10 de febrero de 2021 del libro IX General Extraordinaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: I5611
Otras actividades Código CIIU: G4761 C1410

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GABY CANDY
Matrícula No.: 209982
Fecha de Matrícula: 22 de marzo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 10 9 47
Barrio : BOYACA
Municipio: Chiquinquirá, Boyacá



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: LA UNIVERSAL INVERSIONES 1
Matrícula No.: 219373
Fecha de Matrícula: 06 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : FINCA SAN ANTONIO
Barrio : VDA MONTE Y PINAL
Municipio: Pauna, Boyacá

Nombre: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES 2
Matrícula No.: 219675
Fecha de Matrícula: 13 de marzo de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 5 4 34
Barrio : VILLA TERESA
Municipio: Muzo, Boyacá

Nombre: GABY CANDY 2
Matrícula No.: 223949
Fecha de Matrícula: 17 de julio de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 2 7 66
Barrio : CENTRO
Municipio: Otanche, Boyacá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 16:02:59
Recibo No. H000040601, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MmW2Wv4tqY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.912.610.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

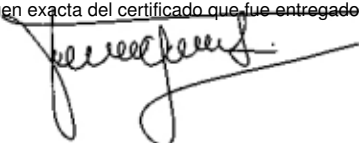
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

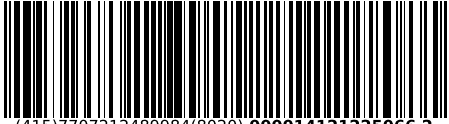
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

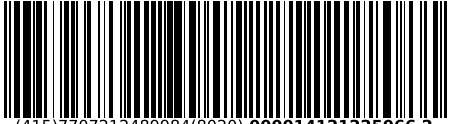
Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

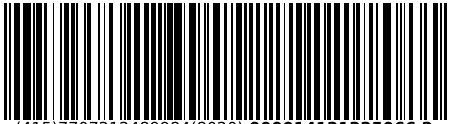


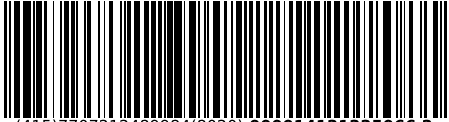
**DIXYE TATIANA
GUZMAN SANABRIA**

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 141212250662			
		 (415)7707212489984(8020) 000014121225066 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9006954579		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	
14. Buzón electrónico 20					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		30. Ciudad/Municipio			
35. Razón social LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS					
36. Nombre comercial				37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Boyacá		40. Ciudad/Municipio Chiquinquirá	
41. Dirección principal CR 10 9 26		42. Correo electrónico universalinversionesboyaca@gmail.com			
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 1 5 1 5 3 3 1 0		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 47. Fecha inicio actividad		48. Código 49. Fecha inicio actividad		50. Código 1 2	
471120140121		561120140121		47611410	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA					
07- Retención en la fuente a título de renta 52 - Facturador electrónico					
09- Retención en la fuente en el impuesto 55 - Informante de Beneficiarios Finales					
10- Obligado aduanero					
14- Informante de exogena					
33- Impuesto nacional al consumo					
42- Obligado a llevar contabilidad					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3		
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			57. Modo 2 2 3		
			58. CPC 9 7 6 4		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
			984. Nombre PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN		
			985. Cargo Representante legal Certificado		

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141212250662			
				(415)7707212489984(8020) 000014121225066 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 9 5 4 5 7		9		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4		0 1		82. Nacional	
72. Número		1		7		1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 1 4 0 1 0 9		2 0 2 1 0 2 0 4		83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3		0 3		84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 1 4 0 1 2 4		2 0 2 1 0 2 1 0		1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		1 2 6 7 2 8		R M 0 9 3 5 2 7 2		85. Extranjero	
78. Departamento		1 1		1 5		0 %	
79. Ciudad/Municipio		4		3 8		86. Extranjero público	
						0 . 0 %	
Vigencia						87. Extranjero privado	
80. Desde		2 0 1 4 0 1 0 9				0 . 0 %	
81. Hasta		2 0 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Superintendencia de Sociedades							
5							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	4 9	2 0 1 4 0 1 2 4		-			
2	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141212250662			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121225066 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 6 9 5 4 5 7		9		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 0 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 8 4 3 4 7 3 2		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido PEÑA		105. Segundo apellido ROCHA		106. Primer nombre SERGIO		107. Otros nombres DUVAN	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 2 0 4			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3		101. Número de identificación 1 0 5 3 3 4 3 6 7 5		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VILLAMIL		105. Segundo apellido PINILLA		106. Primer nombre KAREN		107. Otros nombres YURLEY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001			
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5					
				4. Número de formulario 141212250662					
 (415)7707212489984(8020) 000014121225066 2									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico			
9 0 0 6 9 5 4 5 7		9		Impuestos y Aduanas de Tunja		2 0			
Revisor Fiscal y Contador									
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV			127. Número de tarjeta profesional	
	Cédula de Ciudadanía 1 3		7 1 7 7 1 0 2					9 8 4 8 3	
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres		
	VARGAS		RODRIGUEZ		YESID		ARMANDO		
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada				
Revisor fiscal suplente	135. Fecha de nombramiento		2 0 2 1 0 4 2 6						
	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV		139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres		
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada				
	147. Fecha de nombramiento								
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional		
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 0 0 4 1 9 7 5				1 0 8 0 8 8 T		
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres		
	GUTIERREZ		LOPEZ		VERONICA				
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada				
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 1 0 1 0 1							

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.018.434.732**

PEÑA ROCHA

APELLIDOS **SERGIO DUVAN**

NOMBRES *Sergio Peña*

FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO **90051061348**

APELLIDOS Y NOMBRES **PEÑA ROCHA
SERGIO DUVAN**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
----------------------	----------------------	----------------------

2020 2030 2040

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP: **10-OCT-2006** CDTE. DE DISTRITO



FECHA DE NACIMIENTO **10-MAY-1990**

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 A+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-MAY-2006 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO




P-1500150-00086805-M-1018434732-20081002 0003890371A 2 25789965

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

2078726



EJ AIA 664



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS

SIGLA

NIT No. 900695457-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN

TIPO



DPTL.

DIST.

MPL.

OTRO

¿CUÁL?

08

(VER AL RESPALDO)

CLASE

14

(VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA

PAÍS: COLOMBIA

DEPARTAMENTO: BOYACA

MUNICIPIO: CHIQUINQUIRA

DIRECCIÓN: CARRERA 10 N 9-26

TELÉFONOS: 3115153310

FAX: N/A

APARTADO AÉREO: N/A

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO
COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O
TABACO

2 CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

3 ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDAS

4 COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS, MATERIALES Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y
ESCRITORIO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

5 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES

6 COMERCIO AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPOS PERIFÉRICOS, PROGRAMAS DE INFOR
MÁTICA Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE CHIQUINQUIRA	X		608-7262531	DICIEMBRE 2023	\$205.555.818
ALCALDIA DE LOPEZ DE MICAY	X		8405010	DICIEMBRE 2023	\$203.999.320
ALCALDIA DE RAQUIRA	X		608-7357174	DICIEMBRE 2023	\$281.275.005
ALCALDIA DE GRANADA	X		3208418887	DICIEMBRE 2023	\$244.727.491
EMPOCHIQUINQUIRA	X		608-7213056	DICIEMBRE 2023	\$236.463.998

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: PEÑA

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ROCHA

NOMBRES: SERGIO DUVAN

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

NÚMERO

ACTÚA EN CARÁCTER DE :

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

1.018.434.732

Representante Legal

☒ Apoderado ☐

\$ SIN LIMITACIONES

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 02/09/2024

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Tipo de declaración Fecha de publicación

Razón social

NIT
 DV

Lugar de ubicación
País Departamento Municipio

Clase de entidad

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí ☒ No ☐

Servicios de la entidad:

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
SERGIO	DUVAN	PEÑA	ROCHA

Documento de identificación del representante legal
Tipo Número

Lugar de nacimiento del representante legal
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio del representante legal
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

ALCALDIA DE VILLA DE LEYVA

Lugar de sede

País COLOMBIA

Departamento BOYACÁ

Municipio VILLA DE LEYVA

Dirección ["Carrera 9 No 13 - 11"]

Cargo o función que cumple CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	\$6.191.251.000,00
Ingresos no operacionales	
Otros	
TOTAL	\$6.191.251.000,00

Las cuentas bancarias de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$382.376.000,00

Los bienes patrimoniales de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INVENTARIOS	COLOMBIA	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	\$1.789.446.000,00
OTROS ACTIVOS	COLOMBIA	BOYACÁ	CHIQUEQUIRÁ	\$234.701.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
IMPUESTOS POR PAGAR	\$308.031.000,00
PASIVOS FINANCIEROS-PROVEEDORES	\$1.100.091.000,00

Concepto	Saldo
PASIVOS FINANCIEROS-CUENTAS POR PAGAR	\$50.751.000,00
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$127.772.000,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí ☐ No ☒

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS realizó donaciones?

Sí ☐ No ☒

Las donaciones realizadas por LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí ☐ No ☒

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

--

Certificado Bancario

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LA UNIVERSAL DE INVERSIONES DE identificado(a) con NIT 900695457, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	35220121940	2014/02/14	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULAR CON LA TARJETA
PROFESIONAL
NO 98483-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** con NIT **900695457-9** representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 expedida en Bogotá, posee los siguientes parámetros financieros como persona jurídica:

- **Liquidez: 35,83**
- **Endeudamiento: 0,05**
- **Patrimonio: 0,56**
- **Activo: 0,53**
- **Capital de trabajo: \$1.113.886.000**

Dada en Chiquinquirá en el mes de mayo del 2025

**YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 98483T**

Cr 3 76A-65 Casa 4 Reina Cecilia II Etapa Tunja – Boyacá
Tel 3138293840 - 3124823688
mail. asistenteasegcontadores@gmail.com - asegcontadores521@gmail.com



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULAR CON LA TARJETA
PROFESIONAL
NO 98483-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** con NIT **900695457-9** representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 expedida en Bogotá, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el código Penal en su artículo 422, que la empresa en mención ha efectuado el pago por concepto de los aportes y el de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses, y acredito el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y Aportes Parafiscales.

Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002

Dada en Chiquinquirá en el mes de octubre del 2025

YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 98483T

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

Cr 3 76A-65 Casa 4 Reina Cecilia II Etapa Tunja – Boyacá
Tel 3138293840 - 3124823688

mail. asistenteasegcontadores@gmail.com - asegcontadores521@gmail.com



**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO TITULAR CON LA TARJETA
PROFESIONAL
NO 98483-T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Que, **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACÁ SAS**, identificado con NIT 900695457-9, ubicado en la carrera 10 N° 9-26 en la ciudad de Chiquinquirá-Boyacá, constituida legalmente mediante documentos privado registrada en la cámara de comercio de Tunja, así mismo bajo los términos de la ley 905 de 2004 y ley 1450 de 2011 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, esta empresa clasifica como **microempresa**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en el mes de octubre de 2025.

YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
REVISOR FISCAL
T.P. 98483T

SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

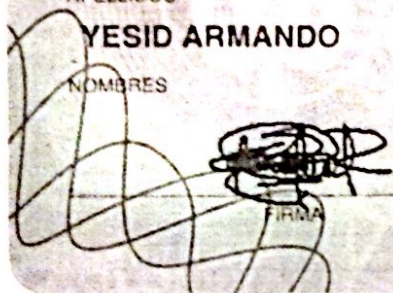
Cr 3 76A-65 Casa 4 Reina Cecilia II Etapa Tunja – Boyacá
Tel 3138293840 - 3124823688
mail. asistenteasegcontadores@gmail.com - asegcontadores521@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.177.102**
VARGAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
YESID ARMANDO

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1979**

TUNJA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G S RH

M
SEXO

20-ENE-1998 TUNJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00154283 M-0007177102-20090414

0010676257A 1

4580019872

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

98483-T

YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ
C.C. 7177102
RES. INSCRIPCION 2 DEL 20/02/2004
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO




OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230623 108125

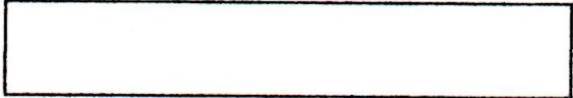
Identificación Plástica S.A. 178014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C.



FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

400129F5F02E0907

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **YESID ARMANDO VARGAS RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 7177102 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 98483-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

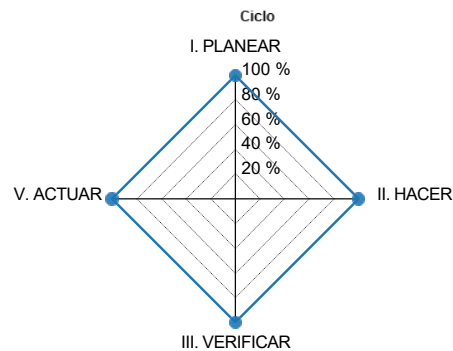
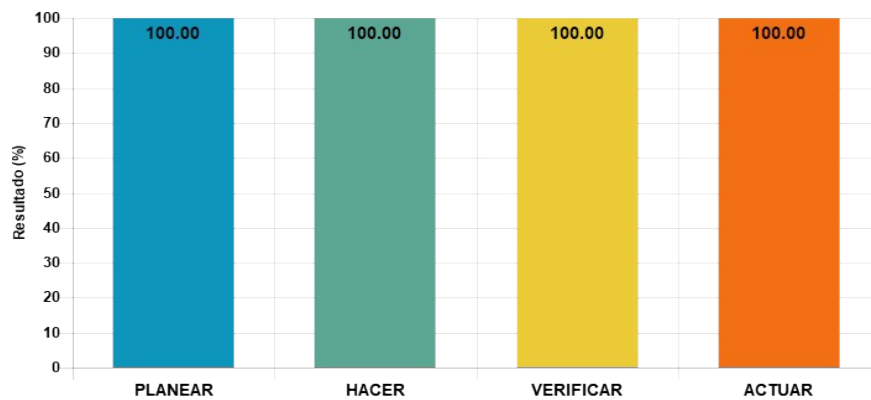
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONSTANCIA

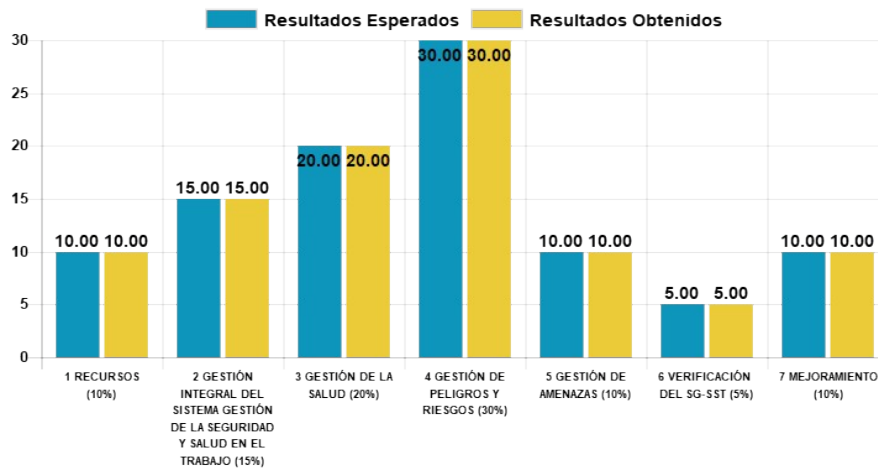
Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **La Universal De Inversiones Boyaca Sas**, identificada con **NI 900695457** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **18/06/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2024** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **I** y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	25,00%	100,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	5,00%	100,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	100,00%	100,00%

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	15,00%	100%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	5,00%	100%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	100,00%

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

Fecha de expedición: **18 junio 2025.**



La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva





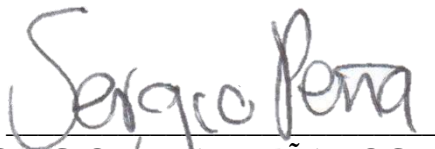
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 de la ley 789 de 2002, ART 9 LEY 828 DE 2003 ARTICULO 23 de la ley 1150 de 2007)

Yo **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9, (en adelante "la empresa") manifiesto que la empresa ha cumplido durante los SIETE (7) meses anteriores la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los pagos parafiscales correspondientes, a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud, EPS ; Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales ARL ; Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF ; y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Igualmente, afirmo que a la fecha de presentación de la oferta la empresa que represento se encuentra a paz y salvo en el pago mencionado.

De igual forma, la Empresa se compromete a acreditar el pago de los aportes parafiscales señalados, necesarios para el trámite de los pagos que se deriven del contrato.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-37
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal

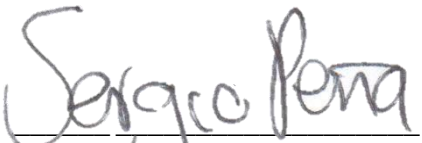


**DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD,
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION**

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.434.732 de Bogotá en calidad de representante legal de **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS** Con NIT.900695457-9, manifiesto de forma libre y espontánea que no me encuentro incurso en INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION para la presentación de la presente oferta y suscripción eventual del contrato; así mismo, manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 10, Art. 20 y Art. 90.

ATENTAMENTE:

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	La universal de inversiones Boyacá S.A.S.
NIT:	900695457-9
REPRESENTANTE LEGAL:	Sergio Duvan Peña Rocha
CEDULA DE CIUDADANIA:	N° 1.018.434.732
DIRECCION:	Carrera 10 N° 9-37
CIUDAD:	Chiquinquirá Boyacá
TELEFONO(S):	311 5153310
CORREO ELECTRONICO:	universalinversionesboyaca@gmail.com


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá
Representante Legal



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018434732 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/09/2025 06:06 PM



Código Verificación: **JAL34EVU8G**

Válida hasta: **17/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 280769450



PIB

18:06:01

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S identificado(a) con NIT número 9006954579:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 280769433



PIB

18:05:47

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018434732:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

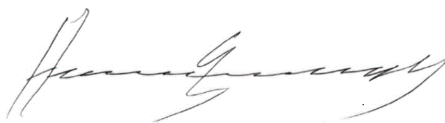
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 18:05:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1018434732
Código de Verificación	1018434732250918180521

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

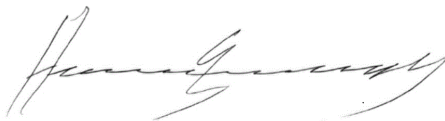
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 18 de septiembre de 2025, a las 18:05:12, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900695457
Código de Verificación	900695457250918180512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:04:49 horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1018434732**,
Apellidos y Nombres **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **la universal de inversiones boyaca sas**, con NIT **900695457-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/09/2025 06:03:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1018434732** y Nombre: **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123507114** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:02:41 PM horas del 18/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018434732**

Apellidos y Nombres: **PEÑA ROCHA SERGIO DUVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** identificado con Tarjeta de Identidad No. 90051061348, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SERGIO
Segundo Nombre:	DUVAN
Primer Apellido:	PEÑA
Segundo Apellido:	ROCHA
Tipo Documento:	Tarjeta de Identidad
Número Documento:	90051061348
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Septiembre de 2025, a las 11:16:14 AM.

Cordialmente,

CR. JOAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Generó: Sistema Fénix

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104ª-64 (601) 4261420 Bogotá D.C- Colombia



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1778894937	9491774721	E	2025/09/12	2025/09/16	BANCOLOMBIA	4	\$3,685,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (8 Afiliados)					\$12,811,500	\$2,050,200			\$12,811,500	\$512,900			\$12,811,500	\$512,900			\$12,811,500	\$250,700		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (7 Afiliados)					\$9,964,500	\$1,594,600			\$9,964,500	\$399,000			\$9,964,500	\$399,000			\$9,964,500	\$52,500		\$0	\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (7 Afiliados)					\$9,964,500	\$1,594,600			\$9,964,500	\$399,000			\$9,964,500	\$399,000			\$9,964,500	\$52,500		\$0	\$0	
1	CC	52146966	BUITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
2	CC	7318389	CAÑON ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
3	CC	1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
4	CC	1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
5	CC	1053349468	ORTIZ CARLOS	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
6	CC	23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
7	CC	7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200		\$0	\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200		\$0	\$0	
8	CC	1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0	
9	CC	1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(9)					\$14,235,000	\$2,278,000			\$14,235,000	\$569,900			\$14,235,000	\$569,900			\$14,235,000	\$258,200		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-09	1778894937	9491774721	E	2025/09/12	2025/09/16	BANCOLOMBIA	\$3,685,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				9	\$2,278,000	\$5,900	\$0	\$2,283,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,366,800	\$3,500	\$0	\$1,370,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$683,400	\$1,800	\$0	\$685,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$600	\$0	\$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				9	\$258,200	\$700	\$0	\$258,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	9	\$258,200	\$700	\$0	\$258,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				9	\$569,900	\$1,500	\$0	\$571,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	8	\$512,900	\$1,300	\$0	\$514,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				9	\$569,900	\$1,600	\$0	\$571,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$171,000	\$500	\$0	\$171,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$170,900	\$500	\$0	\$171,400
TOTAL				9	\$3,676,000	\$9,700	\$0	\$3,685,700

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1715194374	9490484025	E	2025/08/15	2025/08/20	BANCO CAJA SOCIAL	5	\$3,699,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (9 Afiliados)					\$12,858,950		\$2,057,800		\$12,858,950		\$514,800		\$12,858,950		\$514,800		\$12,858,950		\$251,000		\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (8 Afiliados)					\$10,011,950		\$1,602,200		\$10,011,950		\$400,900		\$10,011,950		\$400,900		\$10,011,950		\$52,800		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (8 Afiliados)					\$10,011,950		\$1,602,200		\$10,011,950		\$400,900		\$10,011,950		\$400,900		\$10,011,950		\$52,800		\$0	
1	CC	52146966	BUITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
2	CC	7318389	CAÑON ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
3	CC	1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
4	CC	1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
5	CC	1056504150	MURCIA JUAN	25-14	1	\$47,450	\$7,600	EPS005	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1	\$0	\$0
6	CC	1053349468	ORTIZ CARLOS	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
7	CC	23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
8	CC	7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600		\$2,847,000		\$113,900		\$2,847,000		\$113,900		\$2,847,000		\$198,200		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600		\$2,847,000		\$113,900		\$2,847,000		\$113,900		\$2,847,000		\$198,200		\$0	
9	CC	1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800		\$1,423,500		\$57,000		\$1,423,500		\$57,000		\$1,423,500		\$7,500		\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800		\$1,423,500		\$57,000		\$1,423,500		\$57,000		\$1,423,500		\$7,500		\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800		\$1,423,500		\$57,000		\$1,423,500		\$57,000		\$1,423,500		\$7,500		\$0	
10	CC	1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(10)					\$14,282,450		\$2,285,600		\$14,282,450		\$571,800		\$14,282,450		\$571,800		\$14,282,450		\$258,500		\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUINQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-07	2025-08	1715194374	9490484025	E	2025/08/15	2025/08/20	BANCO CAJA SOCIAL	\$3,699,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$2,285,600	\$7,300	\$0	\$2,292,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	\$1,602,200	\$5,100	\$0	\$1,607,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	\$683,400	\$2,200	\$0	\$685,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$258,500	\$900	\$0	\$259,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	\$258,500	\$900	\$0	\$259,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$571,800	\$1,900	\$0	\$573,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$514,800	\$1,700	\$0	\$516,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$571,800	\$2,000	\$0	\$573,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$400	\$0	\$114,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$400	\$0	\$114,400
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$171,000	\$600	\$0	\$171,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$172,800	\$600	\$0	\$173,400
TOTAL				10	\$3,687,700	\$12,100	\$0	\$3,699,800

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUINQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1646702425	9489130115	E	2025/07/14	2025/07/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	8	\$3,706,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																														
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte									
Sucursal: PRINCIPAL (9 Afiliados)					\$12,858,950		\$2,057,800						\$12,858,950		\$514,800						\$12,858,950		\$251,000				\$0		\$0	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (8 Afiliados)					\$10,011,950		\$1,602,200						\$10,011,950		\$400,900						\$10,011,950		\$52,800				\$0		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (8 Afiliados)					\$10,011,950		\$1,602,200						\$10,011,950		\$400,900						\$10,011,950		\$52,800				\$0		\$0	
1	CC	52146966	BUITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
2	CC	7318389	CAÑON ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
3	CC	1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
4	CC	1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
5	CC	1056504150	MURCIA JUAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
6	CC	23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
7	CC	1053349612	PINEDA IDNEY	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS037	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
8	CC	7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600						\$2,847,000		\$113,900						\$2,847,000		\$198,200				\$0		\$0	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000		\$455,600						\$2,847,000		\$113,900						\$2,847,000		\$198,200				\$0		\$0	
9	CC	1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES										
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte									
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500		\$227,800						\$1,423,500		\$57,000						\$1,423,500		\$7,500				\$0		\$0	
10	CC	1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	
Total Afiliados(10)					\$14,282,450		\$2,285,600						\$14,282,450		\$571,800						\$14,282,450		\$258,500				\$0		\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-06	2025-07	1646702425	9489130115	E	2025/07/14	2025/07/22	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	\$3,706,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$2,285,600	\$11,500	\$0	\$2,297,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,594,600	\$8,000	\$0	\$1,602,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	4	\$691,000	\$3,500	\$0	\$694,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				10	\$258,500	\$1,300	\$0	\$259,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	10	\$258,500	\$1,300	\$0	\$259,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				10	\$571,800	\$2,900	\$0	\$574,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$300	\$0	\$57,300
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	9	\$514,800	\$2,600	\$0	\$517,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				10	\$571,800	\$3,000	\$0	\$574,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$600	\$0	\$114,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$58,900	\$300	\$0	\$59,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	\$171,000	\$900	\$0	\$171,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$227,900	\$1,200	\$0	\$229,100
TOTAL				10	\$3,687,700	\$18,700	\$0	\$3,706,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-06	1563127452	9487565567	E	2025/06/16	2025/06/18	BANCOLOMBIA	\$4,054,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (11 Afiliados)					\$14,329,900	\$2,293,200			\$14,329,900	\$573,700			\$14,329,900	\$573,700			\$14,329,900	\$258,800		\$0	\$0
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (10 Afiliados)					\$11,482,900	\$1,837,600			\$11,482,900	\$459,800			\$11,482,900	\$459,800			\$11,482,900	\$60,600		\$0	\$0
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (10 Afiliados)					\$11,482,900	\$1,837,600			\$11,482,900	\$459,800			\$11,482,900	\$459,800			\$11,482,900	\$60,600		\$0	\$0
1	CC 52146966	BUITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
2	CC 7318389	CANÓN ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
3	CC 1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
4	CC 1002522576	DIAZ KAREN	230201	1	\$47,450	\$7,600	EPS041	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1	\$0	\$0
5	CC 1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
6	CC 1056504150	MURCIA JUAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
7	CC 23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
8	CC 1053349612	PINEDA IDNEY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
9	CC 7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
10	CC 1056505113	TORRES WILFRAN	230301	1	\$47,450	\$7,600	EPS041	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1	\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200		\$0	\$0
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200		\$0	\$0
11	CC 1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30	\$0	\$0
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500		\$0	\$0
12	CC 1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0
Total Afiliados(12)					\$15,753,400	\$2,521,000			\$15,753,400	\$630,700			\$15,753,400	\$630,700			\$15,753,400	\$266,300		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-05	2025-06	1563127452	9487565567	E	2025/06/16	2025/06/18	BANCOLOMBIA	\$4,054,400

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	\$2,521,000	\$3,400	\$0	\$2,524,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,594,600	\$2,100	\$0	\$1,596,700
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$918,800	\$1,200	\$0	\$920,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$7,600	\$100	\$0	\$7,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$266,300	\$400	\$0	\$266,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$266,300	\$400	\$0	\$266,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				12	\$630,700	\$900	\$0	\$631,600
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$100	\$0	\$57,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	11	\$573,700	\$800	\$0	\$574,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$630,700	\$1,000	\$0	\$631,700
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$200	\$0	\$114,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$200	\$0	\$114,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$174,800	\$300	\$0	\$175,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$227,900	\$300	\$0	\$228,200
TOTAL				12	\$4,048,700	\$5,700	\$0	\$4,054,400

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUINQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-05	1493123245	9486223029	E	2025/05/15	2025/05/19	BANCOLOMBIA	4	\$4,736,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: PRINCIPAL (11 Afiliados)					\$17,082,000					\$2,733,600					\$17,082,000				
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (10 Afiliados)					\$14,235,000					\$2,278,000					\$14,235,000				
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (10 Afiliados)					\$14,235,000					\$2,278,000					\$14,235,000				
1	CC	52146966	BUITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
2	CC	7318389	CAÑON ANDRES	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
3	CC	1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
4	CC	1002522576	DIAZ KAREN	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
5	CC	1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
6	CC	1056504150	MURCIA JUAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
7	CC	23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
8	CC	1053349612	PINEDA IDNEY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
9	CC	7314276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
10	CC	1056505113	TORRES WILFRAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000					\$455,600					\$2,847,000				
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000					\$455,600					\$2,847,000				
11	CC	1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
Sucursal: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500					\$227,800					\$1,423,500				
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500					\$227,800					\$1,423,500				
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500					\$227,800					\$1,423,500				
12	CC	1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500
Total Afiliados(12)					\$18,505,500					\$2,961,400					\$18,505,500				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-04	2025-05	1493123245	9486223029	E	2025/05/15	2025/05/19	BANCOLOMBIA	\$4,736,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				12	\$2,961,400	\$7,800	\$0	\$2,969,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	6	\$1,594,600	\$4,200	\$0	\$1,598,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,139,000	\$3,000	\$0	\$1,142,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$600	\$0	\$228,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$280,700	\$800	\$0	\$281,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$280,700	\$800	\$0	\$281,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				12	\$740,900	\$2,000	\$0	\$742,900
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$200	\$0	\$57,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	11	\$683,900	\$1,800	\$0	\$685,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$740,900	\$2,000	\$0	\$742,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$300	\$0	\$114,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$285,000	\$800	\$0	\$285,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$227,900	\$600	\$0	\$228,500
TOTAL				12	\$4,723,900	\$12,600	\$0	\$4,736,500

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUINQUIRA-BOYACA	3115153310	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-04	1414030277	9484691201	E	2025/04/14	2025/04/16	NEQUI	2	\$4,384,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
SUCURSAL: PRINCIPAL (11 Afiliados)					\$15,658,500	\$2,505,800			\$15,705,950	\$628,800			\$15,705,950	\$628,800			\$15,705,950	\$266,000	
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (10 Afiliados)					\$12,811,500	\$2,050,200			\$12,858,950	\$514,900			\$12,858,950	\$514,900			\$12,858,950	\$67,800	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (10 Afiliados)					\$12,811,500	\$2,050,200			\$12,858,950	\$514,900			\$12,858,950	\$514,900			\$12,858,950	\$67,800	
1	CC 52146966	BITRAGO MARIA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
2	CC 1007637284	CASTELLANOS KAREN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
3	CC 1002522576	DIAZ KAREN	230201	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
4	CC 1002524514	MEDINA JUAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
5	CC 1056504150	MURCIA JUAN	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
6	CC 23493440	PINEDA FLOR	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
7	CC 1053349612	PINEDA IDNEY	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
8	CC 46675960	ROMERO LIDIA		0	\$0	\$0	EPS041	1	\$47,450	\$1,900	CCF10	1	\$47,450	\$1,900	14-23	1	\$47,450	\$300	1
9	CC 73142276	RONCANCIO NELSON	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS017	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
10	CC 1056505113	TORRES WILFRAN	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS041	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF10	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200	
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)					\$2,847,000	\$455,600			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$113,900			\$2,847,000	\$198,200	
11	CC 1018434732	PEÑA SERGIO	25-14	30	\$2,847,000	\$455,600	EPS005	30	\$2,847,000	\$113,900	CCF10	30	\$2,847,000	\$113,900	14-23	30	\$2,847,000	\$198,200	30
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días
SUCURSAL: COLSUBSIDIO (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500	
12	CC 1053341213	PACHON DIANNA	25-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS005	30	\$1,423,500	\$57,000	CCF22	30	\$1,423,500	\$57,000	14-23	30	\$1,423,500	\$7,500	30
Total Afiliados(12)					\$17,082,000	\$2,733,600			\$17,129,450	\$685,800			\$17,129,450	\$685,800			\$17,129,450	\$273,500	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900695457	9	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CRA 10 # 9-26	CHIQUEQUIRA-BOYACA	3115153310	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-03	2025-04	1414030277	9484691201	E	2025/04/14	2025/04/16	NEQUI	\$4,384,700

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				11	\$2,733,600	\$3,600	\$0	\$2,737,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$1,366,800	\$1,800	\$0	\$1,368,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	5	\$1,139,000	\$1,500	\$0	\$1,140,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$227,800	\$300	\$0	\$228,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	\$273,500	\$400	\$0	\$273,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	\$273,500	\$400	\$0	\$273,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				12	\$685,800	\$1,000	\$0	\$686,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$57,000	\$100	\$0	\$57,100
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	11	\$628,800	\$900	\$0	\$629,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	\$685,800	\$1,000	\$0	\$686,800
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$114,000	\$200	\$0	\$114,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	\$114,000	\$200	\$0	\$114,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	5	\$229,900	\$300	\$0	\$230,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	\$227,900	\$300	\$0	\$228,200
TOTAL				12	\$4,378,700	\$6,000	\$0	\$4,384,700

 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-111	
	CONTRATO	Versión:	4.0
		Fecha:	01-05-2024
		Página 1 de 11	

COMPLEMENTO MINUTA - CONTRATO DE SUMINISTRO No. SAMC-003-2024

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
NIT	891800475-0
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900695457-9

Entre los suscritos a saber **LINNA NATALY CABRA COY**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.214.213.207 expedida en Chiquinquirá, (Boyacá), en su calidad de Directora de Compras Públicas y gestión contractual, nombrada mediante **Decreto No. 030 de Enero de 2024**, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación **No. 139 del 26 de Abril de 2024**, por la **Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015**, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ**, identificado con número de NIT 891.800.475-0, quien para los efectos del presente se denomina el **MUNICIPIO** y; por PARTE y por la otra **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS**, identificado con NIT: 900695457-9, representada legalmente por **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** con C.C. 1.018.434.732 de Bogotá DC quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual se registrá por las siguientes condiciones:

CLÁUSULAS:

1. OBJETO	“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, “PPL”, RECLUIDAS EN EL CENTRO TRANSITORIO POR PROTECCIÓN Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ” LIMITADA A MIPYMES MUNICIPALES”,			
2. PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato es CUATRO (04) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE SUCEDA PRIMERO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados en las Leyes 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.			
3. LUGAR DE EJECUCIÓN	Alcaldía Municipal de Chiquinquirá, Secretaria de Gobierno y convivencia Ciudadana y en los lugares que designe el supervisor.			
4. VALOR DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (176.850.000,00) M/CTE. Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en el pliego de condiciones definitivo.			
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO
	1	DESAYUNO - Jugó en caja (250ml) y/o Porción de fruta (250 gr). -Avena casera, chocolate, café y/o yogurt en bolsa (250ml). -Caldo de costilla, Changua (300ml), y/o consomé de pescado. -Huevos al gusto (100gr) y/o tamal (275 gr). -Pan y/o arepa (80gr).	3275	\$ 18.000
	2	ALMUERZO Y CENA -Sopa (varias preparaciones) (300ml) o fruta. -Came: (pollo, pescado, lengua, sobrebarriga y/o hígado) (125 gr); -Arroz (varias preparaciones) (100gr); -Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100gr); -Ensalada (varias preparaciones) (150gr); -Jugos y/o gaseosa(250ml); -Postre (60gr).	6550	\$ 18.000
	VALOR TOTAL			\$176.850.000



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión:	4.0
			Fecha:	01-05-2024
			Página 2 de 11	

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO	5.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A. GENERALES: 1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, las cláusulas del contrato y la oferta presentada por el contratista, siempre que no se opongan a los mismos. 3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. 4. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Chiquinquirá. 5. Atender las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito. 6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos. 7. Constituir las garantías a que haya lugar, si así se hubiere pactado en el contrato. 8. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad especialmente con el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. 9. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando a esta hubiere lugar. 10. El objeto del presente CONTRATO no podrá ser subcontratado. 11. El presente CONTRATO no podrá ser cedido por el Contratista, salvo que medie autorización previa, escrita y expresa del Municipio de Chiquinquirá, cuyo otorgamiento es discrecional. En caso de que se autorice la cesión el cesionario, deberá acreditar los mismos requisitos que se exigieron al contratista para la suscripción del contrato. 12. En el Contratista recae el deber de confidencialidad, comprometiéndose a hacer uso debido de la información que conoce y/o procesa, y retornarla a la entidad una vez terminado el contrato, además el contratista se compromete a garantizar la reserva legal de la información. 13. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y con el objeto y montos establecido en el contrato, así como mantener vigentes sus amparos y prorrogarlos en los términos señalados, cuando corresponda. 14. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN requisito sin el cual no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
-------------------------------------	--



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ		FM-111	
	MODELO INTEGRADO		Versión:	4.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Fecha:	01-05-2024
	CONTRATO		Página 3 de 11	

15. El Contratista se obliga a mantener al MUNICIPIO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del MUNICIPIO ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
16. En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, éste deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al contratista. Así mismo, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el certificado de recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar.
17. Los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se entreguen al Contratista, quedarán bajo la responsabilidad de este, quien deberá conservarlos y usarlos adecuadamente con la obligación de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Igualmente, el Contratista deberá a la terminación del plazo pactado entregarlos al MUNICIPIO dentro del marco procedimental que para el efecto esté vigente en la entidad. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe efectuar la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo y obtener el recibo a satisfacción del área del MUNICIPIO que corresponda, que tendrá que anexarse al informe de finalización del contrato.
18. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse a la Administración Municipal, en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar.
19. El contratista asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio de Chiquinquirá por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
20. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
21. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta del suministro presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
22. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el Supervisor.

B. ESPECIFICAS:

1. Llevar a cabo el suministro de alimentación en las cantidades, calidades y especificaciones y condiciones técnicas exigidas y de conformidad con la propuesta presentada por el Contratista.
2. Garantizar y responder por la calidad de los alimentos que sean suministrados.
3. Llevar de forma clara y ordenada una planilla de registro, en la cual se deje constancia de los suministros entregados.



4. Tener disponibilidad de suministrar alimentación con la prestación de servicio a domicilio en forma permanente y cuando así lo requiera el municipio.
5. Presentar por cada periodo de pago los soportes que evidencian compras locales equivalentes mínimo al 30% del valor de la cuenta de cobro presentada, los cuales pueden corresponder a adquisición de alimentos, bienes y servicios necesarios para la operación de alimentación de personas privadas de la libertad que se encuentran en el centro transitorio del municipio, cumpliendo con lo establecido en la ley 2046 de 2020, reglamentada por el decreto 248 de 2021.
6. Llevar de forma clara y ordenada una planilla de registro, en la cual se deje constancia de los suministros efectivamente entregados.
7. Cumplir única y exclusivamente con el servicio de suministro de alimentos a domicilio de acuerdo a las raciones señaladas en las especificaciones técnicas establecidas; el municipio no asumirá los costos y/o gastos adicionales que no se encuentren establecidos en las especificaciones técnicas. El suministro de alimentación a domicilio se realizará en el siguiente horario todos los días:

ITEM	HORARIO
DESAYUNO	08:00 A.M.
ALMUERZO	01:00 P.M.
CENA	06:00 P.M.

8. Se deben garantizar las medidas de bioseguridad e higiene en la preparación y entrega de los alimentos objeto del contrato.

5.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ:

Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

1. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
4. Las demás establecidas en la normatividad vigente.



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ		FM-111	
	MODELO INTEGRADO		Versión:	4.0
	DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		Fecha:	01-05-2024
	CONTRATO		Página 5 de 11	

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS	<table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANT</th></tr><tr><td>1</td><td>DESAYUNO - Jugó en caja (250ml) y/o Porción de fruta (250 gr). -Avena casera, chocolate, café y/o yogurt en bolsa (250ml). -Caldo de costilla, Changua (300ml), y/o consomé de pescado. -Huevos al gusto (100gr) y/o tamal (275 gr). -Pan y/o arepa (80gr).</td><td>3275</td></tr><tr><td>2</td><td>ALMUERZO Y CENA -Sopa (varias preparaciones) (300ml) o fruta. -Came: (pollo, pescado, lengua, sobrebarriga y/o hígado) (125 gr); -Arroz (varias preparaciones) (100gr); -Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100gr); -Ensalada (varias preparaciones) (150gr); -Jugos y/o gaseosa(250ml); -Postre (60gr).</td><td>6550</td></tr></table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	1	DESAYUNO - Jugó en caja (250ml) y/o Porción de fruta (250 gr). -Avena casera, chocolate, café y/o yogurt en bolsa (250ml). -Caldo de costilla, Changua (300ml), y/o consomé de pescado. -Huevos al gusto (100gr) y/o tamal (275 gr). -Pan y/o arepa (80gr).	3275	2	ALMUERZO Y CENA -Sopa (varias preparaciones) (300ml) o fruta. -Came: (pollo, pescado, lengua, sobrebarriga y/o hígado) (125 gr); -Arroz (varias preparaciones) (100gr); -Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100gr); -Ensalada (varias preparaciones) (150gr); -Jugos y/o gaseosa(250ml); -Postre (60gr).	6550
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT								
1	DESAYUNO - Jugó en caja (250ml) y/o Porción de fruta (250 gr). -Avena casera, chocolate, café y/o yogurt en bolsa (250ml). -Caldo de costilla, Changua (300ml), y/o consomé de pescado. -Huevos al gusto (100gr) y/o tamal (275 gr). -Pan y/o arepa (80gr).	3275								
2	ALMUERZO Y CENA -Sopa (varias preparaciones) (300ml) o fruta. -Came: (pollo, pescado, lengua, sobrebarriga y/o hígado) (125 gr); -Arroz (varias preparaciones) (100gr); -Papa, yuca y/o plátano (varias preparaciones) (100gr); -Ensalada (varias preparaciones) (150gr); -Jugos y/o gaseosa(250ml); -Postre (60gr).	6550								
7. FORMA O MODO DE PAGO:	El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Mediante PAGOS PARCIALES de acuerdo los suministros efectivamente entregados, previa presentación de todos los formatos y documentos soporte que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, soportes que deberán ser validados por el Supervisor designado. Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del valor del contrato, el Contratista debe cumplir a satisfacción con lo siguiente: - Prestar el suministro de alimentación, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones exigidas por el municipio de Chiquinquirá. -Presentar la respectiva factura y/o cuenta de cobro, de acuerdo a los suministros efectivamente entregados, según las tarifas contratadas. - Acreditar, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 – modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar–ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. Igualmente, para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social Integral. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal. Cuando se trate de una persona natural deberá presentar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado, en proporción al valor total del contrato. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación correcta de los documentos antes mencionados junto con la factura respectiva. Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar el acta de liquidación del contrato debidamente firmada.									



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión: 4.0	Fecha: 01-05-2024
			Página 6 de 11	

	PARÁGRAFO PRIMERO: de acuerdo al artículo 476 numeral 14 del estatuto tributario y estar exentos de IVA. Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Nota 1. Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: 14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios. PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia, no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensual izado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios. PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tener la condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.
8. EXPEDIENTE CONTRACTUAL Y CARÁCTER VINCULANTE DE LOS DOCUMENTOS:	Los estudios y documentos previos, y en general los documentos generados durante las fases precontractual, contractual y postcontractual, configuran el respectivo expediente como parte integral del presente contrato y tienen carácter vinculante en la relación jurídica, que se establece con la suscripción del presente contrato.
9. DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONAL SGSS	El contratista declara que, para el momento de la suscripción del contrato, se encuentra afiliado al sistema general de seguridad social en salud y pensión.
10.SUPERVISIÓN	EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA , designará una Supervisión que verificará la ejecución y cumplimiento de las actividades del contratista. La supervisión estará a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO y será intermediario entre éste y el contratista y por su conducto se tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato., quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento y calidad del objeto del contrato, velar por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias incluida la suscripción de las actas respectivas.
11.RESPONSABILIDAD:	El CONTRATISTA responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa, por la buena calidad del objeto contratado, según lo indicado por el artículo 26, numerales 7 y 8, de la ley 80 de 1993.
12.TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:	El MUNICIPIO podrá terminar, interpretar o modificar unilateralmente, el presente contrato en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993. Parágrafo 1: El MUNICIPIO podrá terminar unilateralmente el presente contrato en los términos del artículo 31 de la ley 782 de 2002. Parágrafo 2: También se podrá terminar de manera unilateral el presente contrato cuando se compruebe la evasión total o parcial en el pago de los aportes parafiscales y de riesgos profesionales.



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-111	
		Versión:	4.0
	CONTRATO	Fecha:	01-05-2024
		Página 7 de 11	

13.CADUCIDAD	El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando: a) Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que pueda conducir a su paralización, en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993. b) Cuando el CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, de acuerdo con el inciso 2, del numeral 5, del artículo 5 de la Ley 80 de 1993. c) Cuando el CONTRATISTA incurra en la conducta prevista en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993. d) cuando se presente cualquiera de las causales previstas en el artículo 31 de la ley 782 de 2002.
14. MULTAS:	En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total del contrato por cada de retardo, sin exceder el 20 % del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria en la cláusula penal pecuniaria, o de la declaratoria de caducidad del contrato. La liquidación de las multas la efectuara el SUPERVISOR en el acta final y/o de recibo, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuara descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestara merito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio.
15.CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:	En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ, a título de pena, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.
16. SUSPENSIÓN	Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. El acto administrativo expondrá los motivos que hayan dado lugar a la misma, así como la obligación del Contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual a la de la suspensión.
17.GARANTÍAS:	De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.3.1.1 sección 3 subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, determina que las Garantías "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas " teniendo en cuenta el valor de la Contratación se solicita la constitución de garantías las cuales se mantendrán vigentes durante la ejecución y liquidación final del contrato, expedida por Entidad Bancaria o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que debe incluir como riesgos amparados los siguientes



Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ (BOYACÁ), por un valor de 200 SMLMV, la vigencia de esta garantía deberá ser igual al periodo de ejecución del contrato.

C. Garantía de Cumplimiento

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO, de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final.

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Las garantías expedidas a favor de la Alcaldía Municipal serán aprobadas, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.

En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución o el valor del CONTRATO, el Contratista se compromete a mantener vigentes las garantías constituidas y a ampliarlas por el plazo o valor resultante.

Todos los gastos inherentes a la legalización del CONTRATO tales como, pago de las publicaciones y prima de la póliza que cubra los riesgos de la garantía serán a cargo del el Contratista.

NOTA: El contratista deberá mantener vigentes las pólizas hasta la liquidación del contrato.

Así mismo, el municipio podrá hacer uso de la cláusula penal pecuniaria y de la cláusula de multas en caso de presentarse alguna irregularidad en la ejecución contractual, pudiendo acudir incluso al ejercicio de las potestades excepcionales que se pacten dentro del texto contractual.

18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Chiquinquirá y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Chiquinquirá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
	CONTRATO		Versión:	4.0
			Fecha:	01-05-2024
			Página 9 de 11	

19.CESIONES:	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Chiquinquirá. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control el Municipio de Chiquinquirá, está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Chiquinquirá de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Chiquinquirá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.
20. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
21.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado el siguiente procedimiento: [i) Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante un centro de conciliación ubicado en el Municipio de Chiquinquirá, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. ii) Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de Conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
22.PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, Contar con Registro presupuestal y la aprobación de la garantía del Contrato.
23. CONFIDENCIALIDAD	En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. En general, el Contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conociera con ocasión del presente contrato.
24.LIQUIDACIÓN:	El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, representadas por EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (04) meses siguientes, contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la extensión o aplicación, si es del caso, de la garantía del contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo.



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG	FM-111	
	CONTRATO	Versión:	4.0
		Fecha:	01-05-2024
		Página 10 de 11	

25. LIQUIDACIÓN UNILATERAL:	Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo, motivado susceptible del recurso de reposición.
26. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:	Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ , de acuerdo a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios, o en las que complementen, modifiquen o sustituyan.
27. DOMICILIO:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: a). EL MUNICIPIO, en la Calle 17 No. 7ª - 48 Alcaldía de Chiquinquirá. b). EL CONTRATISTA: Carrera 10 N° 9-26- Chiquinquirá Boyacá TELEFONO(S): 311 5153310 CORREO ELECTRONICO: universalinversionesboyaca@gmail.com
28. DOCUMENTOS	Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1. Estudios y documentos previos. 2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices. 3. Oferta presentada por el Contratista. 4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.
29. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES – DECLARACIÓN ESPECIAL:	El contratista, a la firma del contrato, declara no haber presentado documentación falsa ni encontrarse incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición y conflicto de interés establecido en la Ley y en general en el marco normativo vigente. Así mismo, manifiesta que no ha sido sancionado por la contraloría mediante juicio de responsabilidad fiscal en su contra.
30. GASTOS:	Los gastos en que se debe incurrir por concepto de impuestos, primas por constitución, adición, modificación o recuperación de la garantía única, cuando a ella haya lugar, y demás gastos del contrato, correrán por cuenta del CONTRATISTA.
31. NORMATIVIDAD APLICABLE:	Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, manuales, procedimientos, instructivos, circulares y demás lineamientos vigentes en la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá.
32. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El contrato se entiende perfeccionado de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato requiere para su ejecución la existencia del registro presupuestal correspondiente, la aprobación de las garantías por parte de la Alcaldía Municipal de Chiquinquirá cuando aplique, y el acta de inicio.
33. MANIFESTACIÓN	Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente anexo y de la información consignada en la plataforma, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado. Igualmente acuerdan, que, en caso de aclaración del presente anexo, en alguna de sus cláusulas, por errores de digitación o aritméticos, se realizará la aclaración directamente por parte del MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ , sin necesidad de firma y/o aprobación por parte del CONTRATISTA .



 891800475-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-111	
			Versión:	4.0
			Fecha:	01-05-2024
	CONTRATO		Página 11 de 11	

34. FIRMA ELECTRÓNICA	El CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.
35. PUBLICACIÓN	De conformidad con el artículo 223 del Decreto Nacional 019 de 2012, el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
NOTA: LOS LINEAMIENTOS ESPECIALES DE CADA CONTRATO, TALES COMO OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, PLAZO DE EJECUCIÓN, VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO SE ENCUENTRAN EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR, LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.	

Relación documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Henry Delgadillo Murcia		Linna Nataly Cabra Coy		Jufo César Barajas	
Nombre del documento		Versión			
Dependencia	TRD	Procedimiento:		Consecutivo	
Proceso:		Política:			
Dimensión:					



 891800475-0		ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-252	
		ACTA DE LIQUIDACION		Versión:	4.0
				Fecha:	27-08-2024
				Página 1 de 3	

ACTA DE LIQUIDACION

TIPO DE CONTRATO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. CONTRATO Y FECHA	CHQ- SAMC-003-2024 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A DOMICILIO (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA), PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, "PPL", RECLUIDAS EN EL CENTRO TRANSITORIO POR PROTECCIÓN Y ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA R/L LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.018.434.732 NIT: 900695457-9
FECHA ACTA DE INICIO	11/10/2024
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO PRÓRROGA 1	SESENTA (60) DIAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL DE EJECUCION DEL CONTRATO (Incluye prórrogas)	HASTA EL 27 DE MARZO DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 176.850.000
VALOR ADICIÓN 1	\$ 88.425.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUYE VALOR INICIAL , CON ADICIONES Y/O MODIFICACIONES)	\$265.275.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$139.104.000
No. DEL CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	2024001743 Y 2024001827
SUSPENSION(ES)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	27/03/2025



 891800475-0		ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACA MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG		FM-252	
				Versión:	4.0
				Fecha:	27-08-2024
		ACTA DE LIQUIDACION		Página 3 de 3	

contractuales o extra contractuales, que se pudieren generar por causa del contrato en contra de la administración.

El Contratista está a Paz y Salvo con los pagos al sistema de seguridad social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo al Decreto 2150, Artículo 114.

En atención a lo dispuesto en la Presente Acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CHQ- SAMC-003-2024 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2024**

Se suscribe por quienes en ella intervinieron.

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y
gestión contractual
Contratante


SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
Contratista


JULIO ARMANDO MEDINA DELGADILLO
Supervisor

Retención documental					
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA		ARMANDO MEDINA		ARMANDO MEDINA	
Nombre del documento				Versión	
Dependencia	TRD		Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:		
Dimensión:			Política:		



	República de Colombia		AMR-TD-xx
	Departamento de Boyacá		Versión: 00
	Alcaldía Municipal de Ráquira		Fecha: 04-06-2012
	Tipo de Documento: Contrato Suministro		

**CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 026 SJI- S
(27 DE OCTUBRE DE 2023)**

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE RÁQUIRA

CONTRATISTA: LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S CON NIT. 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA Identificado con C.C. Nro. 1.018.434.732 de Bogotá

OBJETO: “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA”.

VALOR: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE. (\$40.000. 000.00)
VALOR QUE INCLUYE IVA

PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA.

Entre los suscritos: **JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO**, mayor de edad, vecino y residente en Ráquira, identificado con cédula de ciudadanía No 4.223.147 de Ráquira, en calidad de Alcalde del Municipio de Ráquira Boyacá, ente territorial del orden municipal, debidamente delegado para suscribir esta clase de contratos y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra, **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S CON NIT. 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** Identificado con C.C. Nro. 1.018.434.732 de Bogotá, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**. Previa las siguientes consideraciones: 1. La presente convocatoria pública se tramitó de conformidad con lo señalado en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, bajo la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA Nro. 021 DE 2023 “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA”**. 2. Durante el desarrollo del proceso, previo

“RAQUIRA CON PASO FIRME”

*Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co*

	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Ráquira	AMR-TD-xx
		Versión: 00
	Tipo de Documento: Contrato Suministro	Fecha: 04-06-2012

aviso en el SECOP I, publicación del proyecto de pliego de condiciones, publicación del pliego definitivo en el portal, se recibieron propuestas dentro del término establecido en el cronograma: **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S CON NIT. 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** Identificado con C.C. Nro. 1.018.434.732 de Bogotá. Allego una Propuesta con 124 folios, con Póliza de Seriedad de la Oferta de **SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 39-44-101156315 DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2023 Y UN (1) SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONOMICA**. 4. Mediante Resolución de Adjudicación No. 188 de fecha 27 de octubre de 2023 se adjudicó la **SELECCIÓN ABREVIADA Nro. 021 DE 2023 “SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA”** a **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S CON NIT. 900.695.457-9 R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA** Identificado con C.C. Nro. 1.018.434.732 de Bogotá. El suministro aludido deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO

Adelantar el **“SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RAQUIRA – BOYACA”** por cuenta y riesgo del adjudicatario del presente CONTRATO, de acuerdo a los precios unitarios, sin reajustes en los mismos, y de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas en la propuesta seleccionada y que se establecen a continuación:

NECESIDAD (BIEN O SERVICIO)	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO
DESAYUNO	Caldo de pollo o carne, huevos o fruta, café en leche o chocolate y pan.	\$20.000
ALMUERZO	Sopa y seco con: 1 harina, 1 proteína, principio, ensalada y jugo natural.	\$20.000
CENA	Seco con: 1 harina, 1 proteína, principio, ensalada y jugo natural o bebida caliente.	\$20.000

“RAQUIRA CON PASO FIRME”

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Raquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>	<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>	<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Ráquira</i>	<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>	

SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE M/CTE. (\$40.000. 000.00) VALOR QUE INCLUYE IVA.** El pago de este CONTRATO se hará de la siguiente manera: El Municipio se compromete a pagar al **CONTRATISTA** el valor del presente Contrato mediante Actas parciales del suministro, de acuerdo a las entregas parciales acordadas, previa presentación por parte del contratista del pago de las obligaciones de salud y pensiones y demás documentos, Al valor cancelado se le harán las deducciones de Ley.

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde el inicio de la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra.

CUARTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de las cuentas a que el Municipio de Ráquira se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 295 de Fecha 4 de octubre de 2023 con cargo al PROGRAMA: 2.3.2.02.02.009.45.01.048.9129. SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA RELACIONADOS CON EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Facilitar acceso a la información que sea necesaria de manera oportuna para, la debida ejecución del objeto del contrato
- Pagar oportunamente al contratista según lo estipulado; cumplir con lo estipulado en las demás cláusulas y condiciones previas de este documento.

SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir el objeto contractual en la forma y plazo estipulado.
- Cumplir con las obligaciones exigidas; así como con las instrucciones que emanen del supervisor del contrato.
- Cumplir con las especificaciones presentadas en su oferta

SEPTIMA: RELACION LABORAL

"RAQUIRA CON PASO FIRME"

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>		<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>		<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Ráquira</i>		<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>		

El presente **CONTRATO** no genera relación laboral alguna con **EL ADJUDICATARIO**, ni con quien éste emplee para el cumplimiento de objeto del mismo y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. Así mismo, el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, aunque su objeto es el cumplimiento de funciones públicas o administrativas no requiere dedicación de tiempo completo, no implica subordinación y genera autonomía respecto del contratista.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION

El perfeccionamiento del presente contrato se da cuando se de acuerdo entre el objeto y la contraprestación; y éste se eleve a escrito firmado por las partes. Para su ejecución requiere: 1) Registro presupuestal definitivo, 2) Constitución y aprobación de las garantías, de ser el caso. 3. Pago de los impuestos que correspondan al contratista 4). Acreditación de paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad Social Integral, a menos que esté exento del pago de pensión gracias a la Ley 1250 de 2008, así como los propios del SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, de ser el caso; de acuerdo a los establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Publicación del contrato de ser el caso.

NOVENA: GARANTIAS

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, con sujeción a los términos del presente contrato, se compromete a constituir a favor del Municipio dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, una Garantía Única que avale el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, así: **a) Cumplimiento** Cumplimiento por el 10% del valor del contrato, y en su vigencia será igual a su término de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere y 4 meses más. **b) De buena calidad de los bienes**, equivalente al 20% del valor del contrato, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato.

DECIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato. 1) certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 295 de Fecha 4 de octubre de 2023 con cargo al PROGRAMA: 2.3.2.02.02.009.45.01.048.9129. SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA

"RAQUIRA CON PASO FIRME"

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Raquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>		<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>		<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Raquira</i>		<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>		

RELACIONADOS CON EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD, expedido por la secretaria de Hacienda Municipal. 2) Propuesta del contratista. 3) Documentos del contratista. 4) Demás documentos necesarios para el desarrollo del objeto contractual, aquellos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 y sus decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN

La supervisión del presente **CONTRATO** será ejercida por el **MUNICIPIO** a través de la **PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA DE JURIDICA Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPAL**, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Todas las indicaciones, modificaciones, o recomendaciones del contratista deberán ser entregadas por escrito al interventor, así como los informes de la ejecución del contrato, de ser el caso. Para estos efectos, el interventor del contrato debe estar sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD

El **ADJUDICATARIO** responderá penal y civilmente estará sujeta a las demás responsabilidades que se llegaren a determinar por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente contrato, en los términos de la ley, y como consecuencia de ello quedará sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 52 y 56 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA CUARTA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL Y CADUCIDAD

Cuando surjan motivos que hicieren necesario la Interpretación, Modificación, Terminación y Liquidación unilaterales o declaración de caducidad, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993.

“RAQUIRA CON PASO FIRME”

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Raquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>	<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>	<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Raquira</i>	<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>	

DECIMA QUINTA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de mora por parte del **CONTRATISTA** en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones a su cargo, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retraso y que sumadas no superen el treinta por ciento (30%) del valor del mismo, con el fin de conminar al **CONTRATISTA** al cumplimiento de sus obligaciones. El contratista y la Alcaldía acuerdan que las sumas se podrán descontar de los saldos a favor del contratista, si los hubiere, previa comunicación escrita al contratista, donde se expondrá de manera sumaria las razones por las cuales considera la existencia del incumplimiento, otorgándole un término de tres días (03) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación para exponer sus razones y anexar la prueba de su defensa de acuerdo con el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Las multas se pagan sin perjuicio de que la Alcaldía pueda acudir a los mecanismos por vías de compensación, a su cobro por vía judicial o por jurisdicción coactiva y sin detrimento a que se haga efectiva la cláusula penal pecuniaria, mediante resolución motivada que prestara mérito ejecutivo, en una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este pago se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a la entidad contratante, si el monto de estos es de cuantía superior. Para el presente caso se adelantará el mismo procedimiento que para la imposición de multas. El procedimiento establecido será el señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

DECIMA SEXTA: CESIÓN

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato sin la autorización previa y escrita de **EL MUNICIPIO**.

DECIMA SEPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Por circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, se podrá suspender temporalmente o terminar la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción del acta en el que conste la causa de la misma. El término de la suspensión no será imputable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna ni a reclamar gastos diferentes a los causados a la fecha de suspensión. En el evento en el que se demuestren causas o circunstancias que afecten la normal ejecución del contrato, el **MUNICIPIO** a petición del **CONTRATISTA**, podrá suspender temporalmente el contrato mediante acta, que suscribirán el supervisor y el contratista por el término necesario y se procederá a elaborar su recibo parcial en el

"RAQUIRA CON PASO FIRME"

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Raquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>	<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>	<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Ráquira</i>	<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>	

estado en que se encuentre de ser procedente; una vez reestablecidas las condiciones de su suspensión se reanudará el contrato y se ejecutará con los precios pactados inicialmente.

DECIMA OCTAVA: GASTOS E IMPUESTOS

Todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones legales o extralegales consagradas en los estatutos tributarios Nacional, Departamental, o Municipal serán descontados en el momento del pago por parte del secretario de Hacienda

DECIMA NOVENA: NORMAS APLICABLES

El presente contrato se rige de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

VIGESIMA: LIQUIDACION

El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los dos (02) meses siguientes a la finalización del término del contrato, o en todo caso entro de los términos establecidos en el Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007.

VIGESIMA PRIMERA: ACLARACION DE CLAUSULAS

Cuando haya necesidad de aclarar alguna cláusula diferente a las relacionadas con el objeto y valor del contrato, o que no le afecten de manera sustancial, esta aclaración se efectuará mediante un Acta suscrita por los contratantes.

VIGESIMA SEGUNDA: INDEMINIDAD

El contratista mantendrá indemne al Municipio de Ráquira contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costa que pueda causarle o surgir por daños o lesiones a personas, bienes o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto, y las obligaciones contractuales. Se consideran como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal, y subcontratistas.

VIGESIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD, Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista se obliga a no divulgar la información confidencialidad a la cual tendrá acceso con ocasión de este contrato, incluida su etapa precontractual, salvo cuando sea necesario suministrarla a los organismos oficiales. La obligación de reserva se

"RÁQUIRA CON PASO FIRME"

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	<i>República de Colombia</i>		<i>AMR-TD-xx</i>
	<i>Departamento de Boyacá</i>		<i>Versión: 00</i>
	<i>Alcaldía Municipal de Ráquira</i>		<i>Fecha: 04-06-2012</i>
	<i>Tipo de Documento: Contrato Suministro</i>		

extiende hasta después de terminado el contrato y subsistirá mientras la información tenga las características para ser considerada secreta. La propiedad intelectual sobre los estudios, documentos, y en general los productos resultantes de la ejecución del presente contrato quedará a cargo del Municipio de Ráquira.

VIGESIMA CUARTA: MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS

Cualquier modificación, adición o prórroga, deberá constar por escrito y hará parte integral del contrato principal.

VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato es el municipio de Ráquira - Boyacá.

VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES

Las partes señalan las siguientes direcciones para efectos de notificaciones y comunicaciones: EL MUNICIPIO DE Ráquira, en el Edificio Municipal Ubicado en el parque Principal de Ráquira, CONTRATISTA en la Calle 10 No. 9-37 de Chiquinquirá – Boyacá, Teléfono 3115153310, correo electrónico universalinversionesboyaca@gmail.com.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Ráquira – Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2023.

EL MUNICIPIO



JOSE HERNAN SIERRA BUITRAGO
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA



**LA UNIVERSAL DE INVERSIONES
BOYACA S.A.S NIT. 900.695.457-9
R/L SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA.
C.C. 1.018.434.732 de Bogotá**

“RAQUIRA CON PASO FIRME”

*Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co*



República de Colombia
Departamento de Boyacá
Alcaldía Municipal de Ráquira

Tipo de Documento: Contrato De Suministro

AMR-12-

Código Postal: 153801

Versión: 01

Fecha: 12-09-2013

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO
No. 026 SJI- S (27 DE OCTUBRE DE 2023)**

FECHA PRESENTE ACTA	11 DE ENERO DE 2024
CONTRATO DE SUMINISTRO	No 026 SJI- S DE 27 DE OCTUBRE DE 2023
OBJETO	"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA - BOYACÁ".
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000,00)M/CTE
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.680.00,00)M/CTE
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES
CONTRATANTE	EL MUNICIPIO DE RAQUIRA
CONTRATISTA	LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S R.L. SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. Nro. 1.018.434.732 DE BOGOTÁ.
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIA DE LA SECRETARIA DE JURIDICA Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RÁQUIRA
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, LO PRIMERO QUE OCURRA
FECHA DE INICIACION	27 DE OCTUBRE DE 2023

En Ráquira a los once (11) días del mes de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron **LA UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S** Identificado Nit. 900.695.457-9 R.L. **SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA C.C. Nro. 1.018.434.732 DE BOGOTÁ**, como Contratista, el Ingeniero **JULIO CESAR RUBIANO CASAS** Alcalde Municipal y la doctora **DIANA MILENA SUAREZ REYES** en calidad de Supervisora, con el fin de liquidar objeto del **CONTRATO DE SUMINISTRO N° 026 SJI- S** de fecha veintisiete (27) de Octubre de 2023, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL Y EJERCITO NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE RÁQUIRA - BOYACÁ"**, y

CONSIDERANDO

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Suministro en mención.

CLAUSULA SEGUNDA: Que la ejecución del **CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 026 SJI- S DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023**, se efectuó a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Ráquira, tal como lo hace constar, con su firma el supervisor del contrato.

CLAUSULA TERCERA: Que el mencionado **CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 026 SJI- S DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023**, presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$40.000.000,00
ACTA PARCIAL N° 001	\$1.060.000,00	
ACTA PARCIAL N° 002	\$2.200.000,00	
ACTA PARCIAL N° 003	\$4.120.000,00	
ACTA FINAL	\$1.680.000,00	
VALOR SIN EJECUAR	\$30.940.000,00	
SUMAS IGUALES	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00

CON PREPARACION Y EXPERIENCIA RAQUIRA PROGRESA

Edificio Municipal – Tels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co

	República de Colombia Departamento de Boyacá Alcaldía Municipal de Ráquira	AMR-SD-
		Código Postal: 153801
		Versión: 01
	Tipo de Documento: Contrato De Suministro	Fecha: 12-09-2013

OBLIGACIONES EJECUTADAS EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCION	CANT	CUMPLIMITNTO
1	DESAYUNO (CALDO DE PAPA CON CARNE, CHOCOLATE, HUEVOS Y PAN)	28	Si
2	BANDEJA DE ALMUERZO CORRIENTE Y BEBIDA (ARROZ, PAPA, GRANO, CARNE O POLLO, VERDURA, JUGO O GASEÓSA)	28	Si
3	BANDEJA PARA LA CENA CORRIENTE CON BEBIDA (ARROZ, PAPA, CARNE, VERDURA, JUGO O GASEOSA)	28	Si

CLAUSULA CUARTA: El Supervisor del **CONTRATO ESTATAL DE SUMINISTRO No. 026 SJI- S DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2023**, deja constancia que efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003. Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por concepto del Convenio de Asociación objeto de la presente liquidación.

JULIO CESAR RUBIANO CASAS
Alcaldía Municipal de Ráquira


UNIVERSAL DE INVERSIONES BOYACA S.A.S
R.L. SERGIO DUVAN PEÑA ROCHA
Contratista


DIANA MILENA SUAREZ REYES
Supervisor

CON PREPARACION Y EXPERIENCIA RAQUIRA PROGRESA

Edificio Municipal – Fels: 735 7174 – 735 7116 – Ráquira – Boyacá - Colombia
Correo Electrónico contactenos@raquira-boyaca.gov.co